NÚMERO 3151 MONTEVIDEO, JUEVES 18 DE SETIEMBRE DE 2003

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

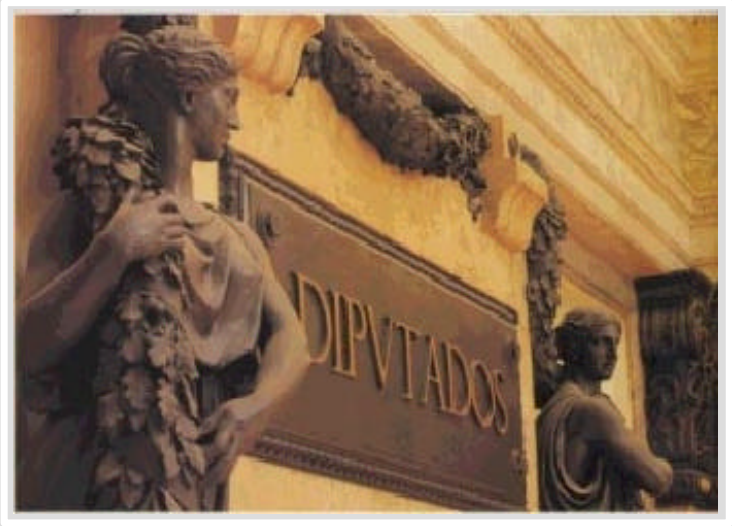

CÁMARA DE REPRESENTANTES

49ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

Y MAESTRA NORA CASTRO
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 17 de setiembre de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana jueves 18, a la hora 14 y 30, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Análisis de la situación del endeudamiento interno luego de las medidas administrativas tomadas por el Poder Ejecutivo en el correr del presente año.

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3.- Proyectos presentados 7
4 y 6.- Exposiciones escritas 10, 11
5.- Inasistencias anteriores 10

CUESTIONES DE ORDEN

7, 9, 11, 13, 15 y 18.- Integración de la Cámara 13, 21, 32, 47, 59, 60
17 y 20.- Intermedio 60, 67
7, 9, 11, 13, 15 y 18.- Licencias 13. 21, 32, 47, 59, 60

ORDEN DEL DÍA

8, 10, 12, 14, 16, 19 y 21.- Análisis de la situación del endeudamiento interno luego de las medidas administrativas tomadas por el Poder Ejecutivo en el correr del presente año.
— Debate.
— Se aprueba una moción..... 15, 22, 39, 48, 60, 61, 67

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes:, Guzmán Acosta y Lara, Guillermo Álvarez, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roberto Bagalciague, Carlos Baráibar (6), Jorge Barrera, José Bayardi, Edgar Bellomo, Nahum Bergstein (3), Ruben Bertín, José L. Blasina, Eduardo Bonomi, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, José Caballero, Amabel Cabrera, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro (5), Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Hugo Cuadrado, Jorge Chápper, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Juan C. de León, Mario de Pazos, Mariella Demarco, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Heber Duque, Silver Estévez, Ángel Fachinetti, Asdrúbal Fernández, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Gabriela Garrido, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Alexis Guynot de Boismenú, Tabaré Hackenbruch Legnani (2), Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Arturo Lamancha, Félix Laviña (7), Luis M. Leglise, León Lev, Antonio López, Guido Machado, Óscar Magurno (4), Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Esteban Pérez, Enrique Pérez Morad, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Edgardo Prado, Yeanneth Puñales Brun, Sabino Queirós, Carlos Riverós, Glenda Rondán (8), Víctor Rossi (1), Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Cecilia Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Ramón Simonet, Lucía Topolansky, Gerardo Tovagliari, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, Fernando Vázquez, Homero Viera, Elizabeth Villalba, Horacio Yanes y Carlota Zamora.

Con licencia: Washington Abdala, Álvaro Alonso, Juan Justo Amaro Cedrés, Roque E. Arregui, Raquel Barreiro, Artigas Barrios, Juan José Bentancor, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, Brum Canet, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Ricardo Falero, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Arturo Heber Füllgraff, Julio Lara, Ramón Legnani, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Francisco Ortiz, Enrique Pintado, Ambrosio Rodríguez, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Daisy Tourné y Walter Vener Carboni.

Faltan con aviso: Darío Pérez y María Alejandra Rivero Saralegui.

Actúa en el Senado: Ernesto Agazzi.

Observaciones:

(1) A la hora 15:25 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. León Lev.

(2) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Heber Duque.

(3) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ángel Fachinetti.

(4) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gerardo Tovagliari.

(5) A la hora 17:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Bonomi.

(6) A la hora 17:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Daniela Payssé.

(7) A la hora 18:15 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Silver Estévez.

(8) A la hora 18:44 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Alexis Guynot de Boismenú.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 255

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 12 de setiembre de 2003, promulgó las siguientes leyes:

- Nº 17.686, por la que se autoriza la salida del país de una delegación integrada por doce efectivos de Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio de Planificación sobre Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales (Ceibo 2003), llevado a cabo en la ciudad de Concordia, República Argentina, entre el 8 y el 12 de setiembre de 2003. C/3263/003
- Nº 17.687, por la que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, para participar en los Actos Conmemorativos de la Independencia de la República Federativa del Brasil, llevados a cabo el día 7 de setiembre de 2003, en la ciudad de Chui. C/3264/003
- Nº 17.688, por la que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, para participar en los Actos Conmemorativos de la Independencia de la República Federativa del Brasil, realizados el día 7 de setiembre de 2003 en las

ciudades de Pelotas, Santana Do Livramento y Yaguarón. C/3068/003

- Nº 17.689, por la que se sustituye el artículo 39 del Decreto-Ley Nº 14.412, de 8 de agosto de 1975, referido a las constancias obligatorias en caso de devolución de cheques por parte de instituciones bancarias. C/876/000

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se establecen normas para el funcionamiento de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y para el contralor de los mercados específicos de su competencia. C/3375/003

- *A la Comisión de Presupuestos*

- por el que se sustituye el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, relativo a la incompatibilidad del subsidio por enfermedad con otras prestaciones o retribuciones. C/3376/003

- por el que se regula el régimen de acumulación de servicios a efectos de configurar causal de jubilación, retiro o pensión ante cualquier entidad de seguridad social. C/3377/003

- por el que se interpreta el alcance del inciso primero del artículo 74 del Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, sobre la incompatibilidad entre jubilación y actividad remunerada amparadas por el mismo órgano que sirve la prestación. C/3378/003

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La citada Presidencia remite el mensaje del Poder Ejecutivo por el que comunica que ha dejado sin efecto la solicitud contenida en el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de un contingente de la Armada Nacional –Sub Prefectura del Chuy-, a efectos de participar en los actos conmemorativos de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre de 2003, en la Prefectura Municipal de Chuy. C/3325/003

- *A sus antecedentes*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado en nueva forma por dicho Cuerpo, por el que se dispone que, en caso de incautación de mercaderías comestibles y bebidas sin alcohol de procedencia ilegítima, las mismas sean puestas a disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública para su donación a escuelas del departamento en que se haya realizado el procedimiento. C/1960/002

- *A la Comisión Especial con fines legislativos sobre Situaciones de Pobreza*

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de fecha 16 de setiembre de 2003, sancionó el proyecto de ley por el que dispone la exclusión de la instalación de cajeros automáticos para hacer efectivos los pagos de pasividades en locales del Banco de Previsión Social. C/3101/003

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara feriado laborable para el departamento de Canelones el día 18 de diciembre de 2003, con motivo de conmemorarse el 175º aniversario de la Creación de la Primera Bandera Nacional. C/3163/003

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores remite copia de la resolución, aprobada por dicho Cuerpo, sobre la problemática de los complejos habitacionales para pasivos en el interior del país. C/235/000

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de las siguientes exposiciones:

- realizada por una señora Edila, relacionada con el reciclaje y el procesamiento de residuos orgánicos. C/8/000

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

- realizada por un señor Edil, por la que se tributa homenaje a la memoria del General Aparicio Saravia, al cumplirse noventa y nueve años de su fallecimiento. C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Suprema Corte de Justicia contesta la exposición realizada por el señor Representante Edgar Bellomo, en sesión de 12 de agosto de 2003, acerca de una declaración de la Mesa Política del Frente Amplio sobre la independencia del Poder Judicial. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre presuntas maniobras militares realizadas en la ciudad de Fray Bentos y zonas aledañas, en el departamento de Río Negro. C/741/000

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - de la señora Representante Lucía Topolansky, relacionada con las viviendas que no registran consumo de agua potable o en las que se solicitó la supresión del servicio, distribuidas por área geográfica. C/3058/003
  - del señor Representante Artigas Barrios, acerca de la existencia de empresas subsidiarias de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, y la remuneración de sus directores. C/3092/003
- exposición escrita presentada por el señor Representante Fernando Araújo, referente a una posible modificación al régimen de titularidad de los adeudos con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. C/27/000
- exposición realizada por el señor Representante Darío Pérez, en sesión de 18 de junio de 2003, sobre la concesión de los servicios de agua y saneamiento en el departamento de Maldonado. S/C

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes de la señora Representante Raquel Barreiro, hecho suyo por la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2001, relacionado con la utilización de los fondos recaudados con destino a construcción de viviendas para pasivos. C/233/000

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Artigas Melgarejo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Defensa Nacional:

- con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, para su remisión a la División ANCEL, sobre las facturas correspondientes a un servicio de telefonía celular móvil, desde el mes de setiembre de 2001 hasta enero de 2002. C/3371/003
- y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionado con el otorgamiento de varios servicios de telefonía básica. C/3372/003

El señor Representante Jorge Pandolfo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con dos préstamos para ajustes estructurales otorgados por el Banco Mundial en marzo de 2003 y la existencia de cláusulas referidas a la ANCAP. C/3373/003
- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acerca del otorgamiento, por parte del Banco Mundial, de dos préstamos destinados a ajustes estructurales en nuestro país, y su vinculación con las políticas referidas a hidrocarburos. C/3374/003

- *Se cursaron con fecha 17 de setiembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Juan Carlos De León presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa “Fray Emiliano Buffole” el Centro de Educación Secundaria de Capilla del Sauce, departamento de Florida. C/3379/003

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se designa “José Eduviges Reyes Mattos” el Centro Auxiliar de Salud de Capilla del Sauce, departamento de Florida. C/3380/003

La señora Representante Elizabeth Villalba presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican normas del Decreto-Ley Nº 14.470, de 2 de diciembre de 1975, relativas al régimen de visitas de los reclusos. C/3381/003

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 11 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, relativo

al régimen de facilidades para contribuyentes de los tributos que recauda la Dirección General Impositiva.

C/3382/003

- *A la Comisión de Hacienda".*

3.- Proyectos presentados.

A) "FRAY EMILIANO BUFFOLE. (Designación al Centro de Educación Secundaria de Capilla del Sauce, departamento de Florida).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Fray Emiliano Buffole" al Centro de Educación Secundaria de la localidad de Capilla del Sauce, departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 17 de setiembre de 2003.

JUAN CARLOS DE LEÓN, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fray Emiliano Buffole nació el 24 de julio de 1921 en la localidad de Lumezzane, Brescia, Italia.

De joven edad abrazó la causa al servicio de la fe. Ordenado en el año 1948 ya estaba ejerciendo su vocación en la Diócesis de Florida en las localidades de Fray Marcos, Chamizo, Mendoza Grande, Mendoza Chico, Capilla del Sauce, Sarandí del Yí, Montecoral, Chilcas, Mansavillagra, Ferrer y otros tantos lugares que fueron testigos del trabajo infatigable con los vecinos de las sociedades donde le tocó llevar su prédica.

Esta prédica que se basaba no solo en llevar un mensaje de fe, sino también su preocupación por ayudar a los más humildes, a los ancianos, a los niños a quienes buscaba ayudar en su vestimenta, calzado, alimento, asistencia en salud y vivienda.

Fue el creador de la Fundación San Antonio de Padua, de intensa labor social; también se desempeñó como Director Nacional de Cáritas de la Conferencia Episcopal, gestionando innumerables donaciones de contenedores de ropas, alimentos, electrodomésticos, etcétera, que se vertían.

Además de una prédica a diario a través de las ondas de CW 155 Radio Sarandí del Yí.

No solo acreedor de la simpatía y cariño de los humildes también recogió el apoyo de sus iguales; así en el año 1955 fue electo por los Hermanos Franciscanos como Comisario Provincial para Argentina, Brasil y Uruguay.

Posteriormente de celebrar sus bodas de oro sacerdotales falleció el 20 de setiembre de 1995 en su tierra tan querida de Florida.

No existe familia a lo largo y ancho del departamento de Florida que directa o indirectamente no haya recibido el apoyo fraterno, el cariño de sacerdote, siendo un hombre ejemplar, honesto, siendo reconocido por su personalidad como por sus obras.

Este hijo dilecto de Capilla del Sauce que supo dedicar su vida en un trabajo incansable por el bien común desde su profesión, hoy descansa en la tierra que tanto supo amar.

Montevideo, 17 de setiembre de 2003.

JUAN CARLOS DE LEÓN, Representante por Florida".

B) "JOSÉ EDUVIGES REYES MATTOS. (Designación al Centro Auxiliar de Salud de Capilla del Sauce, departamento de Florida).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "José Eduviges Reyes Mattos" al Centro Auxiliar de Salud de Capilla del Sauce, departamento de Florida, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de setiembre de 2003.

JUAN CARLOS DE LEÓN, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor José Eduviges Reyes Mattos nació en Villa Capilla del Sauce, departamento de Florida. Desde allí, y al igual que su familia, desarrolló su actividad laboral desde el principal comercio instalado en la zona a principios del siglo, el cual giraba en el rubro de "ramos generales", comúnmente conocido como "pulperías".

Fue un destacado vecino que se caracterizó por apoyar todas las causas solidarias de su comunidad, reconocido colaborador de todas las comisiones de fomento de la villa.

Se desempeñó en reiteradas legislaturas como miembro de la Junta Local.

En 1954, donó el terreno donde hoy se funda la policlínica del Ministerio de Salud Pública existente en

la localidad, ubicada sobre avenida Centenario de la Florida.

En el año 1962, fue Concejal del Gobierno Departamental de Florida.

Atento a sus múltiples actividades de servicio comunitario ameritaría el loable reconocimiento de designar con su nombre al Centro Policlínico, cuestión que sería bien recibida por la población en general.

El señor José Reyes Mattos falleció el 22 de abril de 1993, tras padecer una prolongada enfermedad.

Montevideo, 17 de setiembre de 2003.

JUAN CARLOS DE LEÓN, Representante por Florida".

C) "RÉGIMEN DE VISITAS DE LOS RECLUSOS. (Modificación del Decreto-Ley Nº 14.470).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 14.470, de 2 de diciembre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 10.- Los reclusos tendrán derecho a ser visitados por sus familiares y amistades, dándose preferencia a los primeros, según el grado de parentesco, así como a mantener correspondencia con ellos".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 13 del Decreto-Ley Nº 14.470, de 2 de diciembre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 13.- Las visitas y la correspondencia que reciba el recluso se ajustarán a las condiciones de oportunidad, censura y seguridad que establezcan los reglamentos.

En ningún caso se podrá imponer como sanción disciplinaria o por razones de orden interno, la prohibición de visitas".

Montevideo, 17 de setiembre de 2003.

ELIZABETH VILLALBA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La angustiante situación carcelaria que vive el país -producto de la superpoblación por todos conocida y admitida- ha llevado a una situación caótica de nuestros centros de reclusión, poniendo en juego la observancia nada menos que de los derechos fundamentales de los reclusos.

Sabido es también que en nuestro país sigue vigente el artículo 26 de la Constitución, que establece en su inciso segundo: "En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí solo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito".

Pues bien, esa situación caótica de superpoblación carcelaria hace que resulte cada vez más difícil el cumplimiento de la norma constitucional; o dicho de otra manera: a peores condiciones carcelarias, menores posibilidades de cumplir con el artículo 26.

Por supuesto no es nuestra intención con este proyecto la de solucionar las disfunciones de nuestro sistema carcelario -que ciertamente, no pasan exclusivamente por mejorar los instrumentos legales- sino de atacar puntualmente una situación que los reclusos han padecido desde hace mucho, pero particularmente en los últimos tiempos, que es la prohibición de visitas durante determinado período aplicada como sanción.

En efecto, tanto en conflictos individuales como colectivos, la autoridad carcelaria ha reaccionado impidiendo la visita a uno o varios reclusos. Con mayor difusión y conocimiento público, el motín del Penal de Libertad del año 2002, y más recientemente, los sucesos ocurridos en la cárcel de Canelones este mismo año, llevaron a las autoridades penitenciarias a aplicar, como sanción colectiva, la prohibición de las visitas de los familiares por noventa días.

Esta práctica vulnera en primer lugar el llamado principio de no trascendencia de la pena, según el cual, la privación de libertad no puede afectar a terceros, como por ejemplo los familiares. La pena, pues, se aplica a la persona y el Estado debe evitar que trascienda a los familiares.

Por otro lado, debe insistirse en la importancia que tiene la visita para el recluso, al ser el único contacto con el mundo exterior. Y en las actuales condiciones de hacinamiento, la visita cumple otras funciones no menos importantes, como por ejemplo permitir que el recluso reciba alimentación, lo que constituye un elemento indispensable para su supervivencia, en un medio en el que escasean los alimentos. Es por lo tanto un derecho fundamental, ya que es inherente a cualquier persona humana que sufra la reclusión. Y es un derecho no sólo del recluso sino de su familia. Por lo tanto, la prohibición de la visita como sanción afecta tanto los derechos del recluso como de su familia.

Volviendo al artículo 26 de la Constitución, entendemos que una de las formas de cumplir ese mandato de reinserción social que surge del mismo, es la de asegurar por vía legal ese contacto permanente entre el preso y su familia, sin restricción alguna. Si de lo que se trata es de prepararlo para una vida en sociedad, ¿cómo puede realizarse tal tarea impidiéndole ese único contacto con el mundo exterior?

Por otro lado, debe tenerse presente que el derecho del recluso a la visita sin restricciones ha sido consagrado en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, hace ya casi cincuenta años, en Ginebra. En efecto, la Regla 37 establece: "Los reclusos estarán autorizados para comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con su familia y con amigos de buena reputación, tanto por correspondencia como mediante visitas". Dichos derechos son amplísimos; a su vez, tampoco está previsto como posible sanción, según surge de las Reglas 27 a 32, que regulan la materia disciplinaria.

Nuestro Decreto-Ley Nº 14.470, que establece el régimen de reclusión, tiene dos artículos atinentes al tema: el 10 y el 13. El artículo 10 consagra el derecho a la visita por parte del recluso, aunque con la salvedad de lo que disponga la autoridad carcelaria, y el 13 establece la necesidad de realizar la visita en las condiciones reglamentarias, pero también la posibilidad de restringirla, transitoriamente, sea por motivos disciplinarios, por razones inherentes al orden interno o a la ejecución del tratamiento.

Esta redacción un tanto ambigua es la que ha dado lugar a una utilización desmedida de la sanción por plazos que largamente exceden el concepto de lo "transitorio" (noventa días es un plazo larguísimo para cualquier persona). Por otro lado, tampoco puede asimilarse la restricción a la total prohibición, que es lo que las autoridades carcelarias vienen haciendo últimamente. En efecto, restricción puede implicar disminución de días o de horas de visita, pero de ninguna manera total eliminación de las mismas.

Nos proponemos entonces la modificación de estas normas para aclarar su sentido, evitando la prohibición de la visita. De esta manera se dará un paso trascendente a nivel legal para cumplir con el mandato constitucional del artículo 26.

Montevideo, 17 de setiembre de 2003.

ELIZABETH VILLALBA, Representante por Montevideo".

D) "RÉGIMEN DE FACILIDADES PARA CONTRIBUYENTES DE TRIBUTOS QUE RECAUDA LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA. (Modificación del artículo 11 de la Ley Nº 17.555).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase el artículo 11 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11. (Régimen de facilidades).- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los sujetos pasivos de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva (DGI), un régimen especial de facilidades por las obligaciones tributarias vencidas, cuyo plazo de pago sea anterior al 31 de agosto de 2003, dentro de las condiciones establecidas en los artículos siguientes".

Montevideo, 17 de setiembre de 2003.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, MARIO AMESTOY, Representante por Maldonado, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que presentamos a consideración del Cuerpo está referido al establecimiento de una nueva vigencia para el régimen de facilidades que rigiera a partir de la promulgación de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, para el pago de obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva.

En efecto, la mencionada ley dispuso un régimen especial de facilidades ante la autoridad tributaria que trajo alivio a un gran número de contribuyentes y que a juicio de las propias autoridades de dicha oficina fue muy exitoso, permitiendo incluso mejorar la recaudación.

Recientes actuaciones de la Dirección General Impositiva en diversos puntos del país han demostrado que, debido a la situación económica financiera por la que atravesaban, un cierto número de contribuyentes no pudo acceder a dicho régimen. Recuérdese que el mismo incluía deudas por obligaciones tributarias generadas hasta agosto de 2002.

Hoy, que la situación económica general del país parece ir mejorando lentamente y hay, en las autoridades económicas, fundadas expectativas de creci-

miento, parece oportuno extender el plazo del régimen especial otorgado por la Ley Nº 17.555, para permitir que aquellas empresas que no accedieron a dicha facilidad lo puedan hacer hoy. Esto contribuiría a evitar la caída de empresas hacia la economía informal, que resulta en algunos casos de las dificultades que ciertos contribuyentes tienen para asumir el pago de sus tributos o los recargos generados por el no pago en fecha. Resulta obvio que quien trabaja formalmente y no accedió a las facilidades otorgadas, si no dispone de una nueva oportunidad, en un contexto económico un poco más favorable, está condenado a seguir sus actividades informalmente.

No se trata, pues, de mantener permanentemente un estado de excepción, sino de reconocer una realidad que todos los ciudadanos estamos sufriendo, generando nuevas oportunidades. En este sentido, hemos constatado que la grave crisis económica que padecemos ha impedido a un número importante de empresas regularizar su situación, o, desde otro punto de vista, se puede decir que las circunstancias que llevaron a este Parlamento a autorizar un régimen excepcional para el pago de adeudos fiscales aún se mantienen para muchos contribuyentes; estas son las razones que justifican la presentación de este proyecto de ley.

Seguramente, por este camino, estrechando lazos de solidaridad social, y no por el camino de la inspección sancionatoria en un contexto absolutamente crítico desde el punto de vista económico, será que podamos evitar engrosar el camino de la informalidad y mantener un modo de vida para muchos uruguayos.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que para los deudores del Banco de Previsión Social este Parlamento prorrogó un régimen similar de facilidades, el que en estas horas está siendo aplicado, razón por la cual parece de estricta justicia hacerlo también para el otro gran acreedor de las empresas: la Dirección General Impositiva. Debe destacarse que para las dos entidades recaudadoras el régimen de facilidades oportunamente dispuesto permitió la puesta al día de miles de contribuyentes.

Por las razones expuestas, solicitamos el tratamiento del presente proyecto de ley.

Montevideo, 17 de setiembre de 2003.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, MARIO AMESTOY, Representante por Maldonado, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 40)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Juan Justo Amaro Cedrés y Juan Máspoli Bianchi solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios de Defensa Nacional y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos y a la Dirección de Canal 5 TVEO; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, sobre la posibilidad de instalar una repetidora del citado canal en el departamento de Florida. C/27/000

El señor Representante Fernando Araújo solicita se curse una exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia, relacionada con la existencia de normas legales que permitan la expedición de certificados de pobreza por parte de los Juzgados de Paz. C/27/000

El señor Representante Edgardo Prado solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, acerca de la posibilidad de trasladar pacientes en la ambulancia destinada a la villa Ismael Cortinas, departamento de Flores, hasta centros de salud de otros departamentos limítrofes. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, y al doctor Federico Fasano Mertens, referente a una resolución del Directorio del citado Banco, que afectaría a varios medios de comunicación. C/27/000".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 17 de setiembre de 2003:

Con aviso: Martha Montaner, Alberto Perdomo y María Alejandra Rivero Saralegui.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 17 de setiembre

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Edgardo Marcos Prado Fontes y Francisco Ortiz.

HACIENDA (10:00)

Con aviso: Carlos Baráibar, Luis M. Leglise, Roberto Bagalciague Rizzardo y Ronald Pais.

HACIENDA (14:00)

Con aviso: Carlos Baráibar.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Alberto Perdomo y Álvaro Alonso.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Juan José Bentancor.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Doreen Javier Ibarra, Gabriel Pais y Ruben H. Díaz.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Óscar Magurno y Víctor Rossi.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Julio Cardozo Ferreira, Ramón Luis Simonet Fletcher y Ruben Carminatti.

Sin aviso: Juan Máspoli Bianchi y María Alejandra Rivero Saralegui".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de los señores Representantes Juan Justo Amaro Cedrés y Juan Máspoli Bianchi a los Ministerios de Defensa Nacional y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos y a la Dirección de Canal 5 TVEO; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, sobre la posibilidad de instalar una repetidora del citado canal en el departamento de Florida.

"Montevideo, 17 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE), y a Tveo Servicio de Televisión Nacional; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). Como es de conocimiento general, el canal oficial Tveo tiene entre sus objetivos constituirse en instrumento de apoyo y difusión de la cultura en sus vertientes de educación y formación y de entretenimiento para la sociedad uruguaya. Sin embargo, los departamentos de Florida y de Flores son de las pocas unidades territoriales que no cuentan con adecuada señal de Tveo. La señal que antes era posible captar con antena exterior para DX (señales originadas a larga distancia), era proveniente de la antena localizada en la planta emisora, en la ciudad de Montevideo. En los últimos años esa señal se ha ido degradando progresivamente, por lo que se le percibe con pobre definición, con interferencias, o directamente no se recibe. Desconocemos si la causa de esta situación que planteamos responde a que ha disminuido la potencia de la señal irradiada. Según asesoramiento que nos han proporcionado, que no sea posible ver desde los departamentos de Florida y de Flores la señal de Tveo con cierto nivel de calidad, puede deberse, entre otros motivos, a la proliferación de señales de todo tipo: nuevas emisoras de FM, la acción de radioaficionados con equipos de mayor potencia y a emisiones de radiodifusión extranjera de muchísima potencia, que se superan en calidad y en cantidad. En momentos como los que vive el país, donde, aunque se nota el inicio de una lenta recuperación y se comienza a salir de la larga crisis vivida, aún se padece un sinnúmero de problemáticas y, una de ellas, es la dificultad para muchos hogares de costearse servicios de televisión por cable. Opciones que el canal oficial brinda sobre el agro, la educación, la salud, así como programas musicales y de divulgación, hoy no están disponibles para la ciudadanía de los departamentos de Florida y de Flores. Como Diputados por esos departamentos, y recogiendo un extendido reclamo en

el sentido expuesto, estimamos imprescindible que se viabilice en los mismos, la modalidad de televisión abierta del canal oficial, a través de una repetidora. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN MÁSPOLI BIANCHI, Representante por Flores, y JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS, Representante por Florida".

2) Exposición del señor Representante Fernando Araújo a la Suprema Corte de Justicia, relacionada con la existencia de normas legales que permitan la expedición de certificados de pobreza por parte de los Juzgados de Paz.

"Montevideo, 17 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia. Es de nuestro conocimiento que, en este momento, en el Juzgado de Paz del departamento de Rivera no se están entregando certificados de pobreza. Los mismos son utilizados por la gente menos pudiente para la obtención del sello consular y en la legalización de documentos, entre otros beneficios, y que hoy se ve perjudicada al no poder obtenerlo. Según nos informaron, el certificado no se está entregando por parte de aquella dependencia judicial porque eran muchos los ciudadanos que los estaban solicitando, incluso aquellos que tienen condiciones de pagar los trámites. También, según nuestra información, cuando se consultó a la Jueza, la Magistrada expresó que no tenía conocimiento de si existía o no una ley que permitiera a los ciudadanos carenciados obtener dicho certificado, que les exonerara del pago de documentos. Cabe destacar que durante muchos años se hizo entrega del mismo, por lo que, en caso de que no exista la ley que expresa la señora Jueza, durante muchos años se cometió una infracción administrativa. Por otro lado, si existe la ley, los ciudadanos están siendo privados de un beneficio que les corresponde. Si el problema radica en que son muchos los ciudadanos que hoy están solicitando el mencionado certificado, pues que se apliquen las medidas de control para que accedan al mismo únicamente quienes realmente lo necesitan. Teniendo conocimiento de que el Juzgado Departamental envió una nota de consulta a la Suprema Corte de Justicia, solicitamos que a la brevedad posible, se solucione el problema, y que no sean los ciudadanos menos pudientes los que se vean perjudicados, ya que no tienen posibilidad de pagar y necesitan obtener su documentación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera".

3) Exposición del señor Representante Edgardo Prado al Ministerio de Salud Pública, acerca de la posibilidad de trasladar pacientes en la ambulancia destinada a la villa Ismael Cortinas, departamento de Flores, hasta centros de salud de otros departamentos limítrofes.

"Montevideo, 17 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Villa Ismael Cortinas, perteneciente a la 9a. Sección Judicial del departamento de Flores, está ubicada en los límites departamentales de Flores, Soriano, Colonia y San José, a 60 kilómetros de la ciudad de Trinidad, capital del departamento de Flores. La policlínica de Ismael Cortinas tiene una ambulancia que depende de la Dirección del Hospital de Trinidad. Si bien Ismael Cortinas pertenece a Flores, está situada a 30 kilómetros de la ciudad de Cardona, del departamento de Soriano, y muchas veces se necesita trasladar pacientes al Centro de Salud de dicha ciudad. Pero, aparentemente, según disposición de ese Ministerio, no existe autorización de salida de la ambulancia fuera del departamento al que pertenece, o sea Flores. Quisiera confirmar si dicha disposición existe y, en caso afirmativo, solicito a las autoridades de esa Secretaría de Estado que se revea la misma, a efectos de poder contar con más eficiencia en el servicio, teniendo presente que se trata de seres humanos, que muchas veces dependen del tiempo que insume el recorrido para ser asistidos. Además, con tal medida, se lograrían bajar los costos de combustible y se reduciría el tiempo que insume el traslado de los pacientes, todo ello en virtud del buen uso de la mencionada ambulancia. Saludo al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO PRADO, Representante por Flores".

4) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, y al doctor Federico Fasano Mertens, referente a una resolución del Directorio del citado Banco, que afectaría a varios medios de comunicación.

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de

Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS) y al Multimedio Plural. Por intermedio del diario 'La República', nos enteramos de una resolución del Directorio del BPS adoptada por mayoría. En la misma se estaría dando un tratamiento especial a determinadas empresas, que llevaría a impedir que sigan en actividad diversos medios de comunicación. Casualmente, esos medios forman parte de un proyecto comunicacional que tiene una clara diferenciación por lo que es fundamental para la diversidad de las ideas en el país. Nos referimos a 'La República', AM Libre, TV Libre y FM Libre. Se podrá estar de acuerdo o no con su línea periodística o editorial pero, sin duda, significan una expresión de pensamiento de muchos miles de uruguayos que de ser prohibida, se estaría dañando gravemente la libertad de expresión. Para la propia tarea parlamentaria la existencia de medios plurales es esencial, por lo que su silenciamiento significaría, también, una traba al propio sistema democrático. Sin pretender inmiscuirnos en lo que es la autonomía del BPS en la toma de decisiones, nos sentimos obligados a plantear este tema en aras de fortalecer la libertad de expresión y el sistema democrático. Por lo expuesto, solicitamos al BPS que revea la decisión adoptada y tome los recaudos del caso para que no se afecte la tan necesaria libertad de expresión. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

7.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Julio Lara, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 18 de setiembre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Schubert Gambetta.

Del señor Representante Álvaro Alonso, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 18 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Da Silva.

Del señor Representante Eduardo Chiesa, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 18 de setiembre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Arturo Lamancha".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:
Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día de la fecha, por motivos personales.
Sin más saluda atentamente,
JULIO LARA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, por el día de la fecha, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio Lara.
Sin más saluda atentamente,
Yamandú Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio C. Lara Gilene.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de setiembre de 2003.

II) Que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Castro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 18 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio C. Lara Gilene.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Castro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 18 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Schubert Gambetta.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el literal a) de la Ley Nº 16.465, para solicitarle se sirva concederme el uso de licencia médica por el día de la fecha. Se adjunta certificado médico correspondiente.

Saludo a usted con mi más alta estima,

ÁLVARO ALONSO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de setiembre de 2003, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 18 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 18 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903 del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Da Silva.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2001.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el día de la fecha, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

EDUARDO CHIESA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Eduardo Chiesa.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Néstor Landarte".

"San Jacinto, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Eduardo Chiesa.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Guillermo Pereyra".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Eduardo Chiesa.

Sin otro particular, saluda atentamente.

José Pose San Martín".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Eduardo Chiesa.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Orestes Numa Santos".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Eduardo Chiesa.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Eliseo Marandino".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Eduardo Chiesa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de setiembre de 2003.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Néstor Landarte, Guillermo Pereyra, José Pose San Martín, Orestes Numa Santos y Eliseo Marandino.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Eduardo Chiesa.

2) Acéptase las negativas, que por esta única vez han presentado los suplentes correspondientes, señores Néstor Landarte, Guillermo Pereyra, José Pose San Martín, Orestes Numa Santos y Eliseo Marandino.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Arturo Lamancha.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2003

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

8.- Análisis de la situación del endeudamiento interno luego de las medidas administrativas tomadas por el Poder Ejecutivo en el correr del presente año.

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Análisis de la situación del endeudamiento interno luego de las medidas administrativas tomadas por el Poder Ejecutivo en el correr del presente año".

Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: cuando me solicitaron la firma para habilitar esta sesión extraordinaria, como Representante Nacional la di convencida de que estábamos posibilitando el debate sobre el endeudamiento interno y la situación de los

ahorristas. Así fue como se me solicitó, y los principales dirigentes de las organizaciones de deudores expresaron en la prensa nacional que en esta oportunidad concurrirían al Parlamento con los ahorristas de los bancos afectados para que se analizara la situación en su conjunto.

Por eso quiero referirme a una situación que tiene dos caras y cuyo destino está íntimamente vinculado: la de los ahorristas y la de los deudores. No podemos hablar de unos sin mencionar a los otros. Lo que hagamos por un sector impactará irremediablemente en el otro. Si no tenemos equilibrio, lo bueno para un sector seguramente será negativo para el otro. Tanto deudores como ahorristas han padecido y todavía sufren una situación muy grave para su economía y su bienestar. Es por ello que los legisladores debemos ser muy cuidadosos con lo que hacemos, porque quizás lo mejor sea enemigo de lo bueno.

Si los ahorristas no sienten confianza en el sistema financiero y no recuperan por lo menos la mayoría de sus ahorros, no habrá forma de financiar las mejoras de las condiciones de pago de los deudores. De igual forma, si no somos capaces de permitir que los deudores puedan -seguramente con mucho sacrificio; no nos cabe duda- cumplir con sus obligaciones financieras, veremos cómo se reducen las posibilidades de los ahorristas de recuperar la totalidad de sus ahorros.

Por ese motivo estábamos convencidos de que teníamos que estar acá, en esta sesión, que tiene como finalidad el debate de la problemática en su conjunto. Si somos capaces de comprender los dos temas en su conjunto, seremos capaces de tener una visión de sociedad integrada y, por ende, de encontrar una solución real, sin demagogias, para una y otra parte.

Hace más de un año, cuando caía la noche y el Uruguay necesitaba un rumbo rápido y certero, muchas voces se levantaron para predicar la desesperanza, pero muchos más uruguayos tuvieron fe y, conscientes de la dureza del momento, supieron ir encontrando caminos para ir sacando a la República adelante. La ciudadanía -acosada muchas veces por la prensa internacional- supo responder en forma ejemplar, desestimando a los agoreros de la violencia y la especulación, que esperaban que en el Uruguay se repitiera la lamentable experiencia argentina, con su ola de violencia, de inestabilidad social y de crisis institucional. Ejemplo de esa madurez y de esa seriedad de los uruguayos y las uruguayas de este país son estos dos grupos de ciudadanos a los que, sin duda alguna, les han tocado los peores golpes de la crisis; me refiero tanto a los deudores como a los ahorristas. Tanto unos como otros han tenido que vivir serias dificultades para cumplir con sus obligaciones y defender sus derechos.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——Si hoy realizamos un balance de la situación, podemos decir que el Uruguay, institucionalmente, ha hecho mucho para ayudar a superar esta situación. Se ha hecho con cautela, con ponderación y siempre conscientes de que, lamentablemente, no podemos mitigar todos los dolores que la crisis financiera ha causado en la familia uruguaya. Institucionalmente, el país tomó medidas para salvar el ahorro de los uruguayos. Hoy podemos ver las primeras consecuencias de esto. No serán todo lo positivas que nos habría gustado, pero han sido un avance.

Los ahorristas de la banca estatal -pese a que muchos en esta Sala opinaron lo contrario- han salvado sus ahorros. Hoy ya han recuperado el 25% de sus ahorros y eso se ha hecho logrando que esos mismos ahorristas volvieran a confiar en el Banco de la República. Así es que el 90% de ellos optó por seguir confiando en la banca estatal uruguaya. De esta forma el Banco de la República ve mejorada su capacidad de financiamiento, lo cual permite mejorar las facilidades de pago para los deudores.

Si bien hoy los hechos nos dan la razón, cuando vemos que el Banco de la República está nuevamente caminando, también advertimos con preocupación el sacrificio que viven los ahorristas de la banca privada en liquidación, los que lamentablemente ven distante aún la posibilidad de recuperar en lo inmediato la totalidad de sus ahorros. Los ahorristas del Banco Comercial, del Banco La Caja Obrera y del Banco Montevideo -al día de hoy, aproximadamente 37.000 titulares- no han podido recibir más que un adelanto de US$ 2.000 en efectivo de sus ahorros. El 30 de setiembre recibirán recién la primera entrega de certificados de depósitos por sus ahorros y por una suma de no más de US$ 36.000. Se trata de una entrega de certificados que se realizará en 24 cuotas, cada tres meses. Es decir que recién dentro de seis años podrán reunirse con un máximo de US$ 36.000 de sus ahorros. Esta situación nos tiene que llevar a todos a

ser muy conscientes de que cada acción que tome el Estado uruguayo no debe imponer más penurias sobre el destino del fondo de estos ahorristas.

Hoy, a través del Nuevo Banco Comercial -que se ha constituido fundamentalmente gracias a la reprogramación voluntaria de los ahorristas-, se procede a la delicada recuperación de las carteras de deudas antes de fin de año, lo que amerita que tengamos mucha ponderación cuando abordemos estos temas, pues estamos hablando del ahorro de muchos uruguayos.

Tal como se nos ha trasmitido, el Nuevo Banco Comercial ha adquirido US$ 600:000.000 en carteras de categorías 3, 4 y 5, es decir, carteras de deuda de difícil cobro, de concordato. No obstante ello, al día de hoy ha logrado el acuerdo de fórmulas de pago por un total de US$ 300:000.000. A su vez, ya están avanzadas las conversaciones para el acuerdo de la fórmula de pago de US$ 200:000.000. Lamentablemente, no se ha podido acordar el pago de US$ 50:000.000, y con relación a los otros US$ 50:000.000 no se ha logrado contacto entre ambas partes.

Por otra parte, el Nuevo Banco Comercial adquirió US$ 250:000.000 de carteras categorías 1 y 2, las que se seguirán negociando hasta fin de año. Pero todos estos avances, que ya han permitido financiar el mejoramiento de los perfiles de deudas de importantes empresas productivas del país, también significarían que el nuevo banco se consolidara y que los ahorristas tuvieran mayor seguridad de recuperar antes sus ahorros.

En el marco de esta situación, de aquí al 31 de diciembre deberíamos confiar en lo que veníamos haciendo, por lo que consideramos que no deberíamos intervenir alterando las actuales reglas de juego, ya que pondríamos en peligro las posibilidades de una salida.

Si algo nos preocupa es que no hemos sido capaces de dar certeza y claridad suficiente al destino de los ahorristas del Banco de Crédito. También los deudores han tenido que hacer importantes esfuerzos para enfrentar las dificultades actuales, y no lo han podido hacer fácilmente. Sus voces muchas veces han sido escuchadas en este ámbito. Algunas personas, demagógicamente, han pretendido separar el destino de los deudores del de los ahorristas, y han reclamado soluciones drásticas de carácter legal.

Hace unos meses, el Gobierno Nacional nos pidió un voto de confianza a una propuesta de reperfilamiento de deudas de carácter administrativo. Hoy podemos hacer un primer balance de esa propuesta, del cual se desprende que el 81% de los pedidos de refinanciación fueron acordados por los bancos, el 13% sigue a estudio con posibilidades de acuerdo y, lamentablemente, el 6% ha fracasado. Estos resultados son un avance. Por supuesto que todavía nos quedan situaciones muy lamentables, pero creemos que cada vez está más claro -reiteramos- que el futuro de los ahorristas y de los deudores está estrechamente unido. Los dos soportan la adversidad: si a uno le va mal, el otro sufrirá las mismas consecuencias. Por eso, hoy es una buena ocasión, señora Presidenta, para que todos nos demos cuenta de que la sociedad es una, en un todo interdependiente, y la visión de este Parlamento en su conjunto debe ser realista.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señora Presidenta: todos tenemos conocimiento de que en los últimos tiempos, tanto en el mercado de bienes inmobiliarios como en el de bienes mobiliarios y de consumo de nuestro país, se ha ido asumiendo progresivamente un proceso profundo y total de dolarización, llegando a situaciones en las cuales artículos de consumo de escaso valor se comercializaban en moneda extranjera. Ese fue el espíritu que rondó el diario vivir de todos los uruguayos, en el cual todos estábamos absolutamente inmersos. Tanto es así que en determinado momento, hasta el propio Banco Hipotecario del Uruguay restringió su línea de crédito para compra de vivienda usada y posteriormente la reabrió, pero no utilizando la unidad reajustable, sino el dólar estadounidense.

A todo esto debemos sumar que el mensaje desde el Poder Ejecutivo era muy claro. Decía que no iba a haber devaluación, que no iba a haber variación en la política cambiaria; daba un claro mensaje que inundaba a los uruguayos que, naturalmente, confiados, asumieron de manera responsable los compromisos en moneda extranjera. Sin embargo, en los últimos tiempos el crecimiento de los salarios ha sido cada vez más lento y la depreciación de la moneda uru-

guaya y el disparo del dólar terminaron por generar prácticamente un huracán económico y financiero. Algo ya se había anticipado en la región con los hechos de pública notoriedad ocurridos en la República Argentina, con las consecuencias que ello acarreó.

Lo indicado precedentemente nos lleva a deducir que en este contexto de confiabilidad y de buena fe, ambas partes que habían celebrado un contrato en dólares presumían, en primer lugar, que durante el período de ejecución de los contratos la variación del dólar con respecto al peso mantendría una evolución pareja, sin que hubiera grandes cambios, y menos aún abruptos; en segundo término, que los ingresos del deudor y su núcleo evolucionarían en forma coincidente con la variabilidad cambiaria para mantener la capacidad de pago; y, en tercer lugar, que igual crecimiento o comportamiento tendrían los valores de cotización de las garantías constituidas en dichos contratos. Sin embargo, todos sabemos que hace algo más de un año el dólar incrementó abruptamente su valor, en forma desproporcionada con respecto al peso y -claro está- al índice medio de salarios, a lo que debemos sumar la alta tasa de desocupación en nuestro país.

Al realizarse una contratación, esta estuvo inscripta en una realidad económica, y la variación que se operó quebrantó de tal manera la ecuación del contrato que lo volvió inviable, es decir, imposibilitó su cumplimiento, siendo obvio, asimismo, que la ejecución de las garantías a esa altura tampoco constituía una solución para ninguna de las partes.

Es así, por lo tanto, que para evitar la resolución de los contratos de préstamo y para asegurar su cumplimiento, las condiciones debían adecuarse a la nueva realidad.

Nosotros, en esta Cámara, vivimos esa sesión en la cual se anteponía una salida administrativa a una salida legal para la detención de ejecuciones. Se dijo que durante el mes de junio y, agregándose la feria judicial, iba a haber un período de calma en cuanto a las ejecuciones, pero tenemos en nuestro poder cedulones del Banco Comercial mediante los cuales se hicieron notificaciones a deudores; uno de ellos tiene fecha 25 de junio, otro -referente a otras personas- la misma fecha, y también hubo diligencias similares con fecha 24 de junio. Esto está denotando claramente que no se cumplió lo que se había convenido.

En otro orden de cosas, tenemos que ser realistas y reconocer que la inmensa mayoría de los uruguayos no se acogió a la salida administrativa, no porque no quisieran, sino porque muchas de las propuestas que se hacían no estaban acordes con su capacidad de pago.

Por esa razón, entendemos que este contexto -que fue y es vivido por todos los uruguayos que ansían que se detengan las ejecuciones y se dé un plazo razonable para poder estudiar más a fondo una salida acorde a la situación, que garantice a las dos partes del contrato- nos plantea la presencia de lo que se llama la teoría de la imprevisión.

Esta teoría, que tiene antecedentes en toda la historia de la humanidad, en el exterior y en nuestra región, y cuyo espíritu también está presente en nuestra legislación, tiene vigencia desde las primeras décadas del siglo XX. Pero si vamos aún más atrás, tenemos el aporte de Santo Tomás de Aquino que, en la llamada "Suma teológica", hacía referencia a la expresión "rebus sic stantibus", indicando que por ella se "autorizaba la liberación de la obligación del deudor cuando cambiaban las circunstancias".

Posteriormente, los postglosadores, juristas del siglo XIII, reconocían que en los contratos a término las obligaciones permanecían siempre que el estado de cosas no cambiara. Sin embargo, también se entiende que la teoría de la imprevisión proviene de más atrás, del derecho romano, pudiéndose encontrar sus antecedentes más remotos en Bartolo, cuando interpretando el Digesto admitía la posibilidad de la permanencia de los contratos y de sus obligaciones siempre y cuando el hecho básico sobre el cual se habían establecido no hubiese sido modificado. Algunos juristas agregan que esto luego pasó al derecho alemán con Windscheld y posteriormente con Larenz a través de lo que llamó la "teoría de la base del negocio jurídico".

Estos son los antecedentes básicos, además de otros que podemos encontrar en el Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Editorial Heliasta, páginas 39 y 40, de 1989, del autor Guillermo Cabanellas. Allí también se hace un "racconto" más que interesante de cómo esta teoría de la imprevisión fue aplicándose en forma implícita y explícita en distintas circunstancias, como por ejemplo en la Primera Guerra Mundial, en la que se produjo un impacto profunda-

mente negativo en las economías, tanto de los países triunfadores como de los vencidos.

A pesar de que todos nos conocen, queremos dejar muy claramente establecido que no somos juristas. Por lo tanto, deseamos agradecer particularmente al doctor Ramiro Chimuris, quien nos asesoró con respecto a la teoría de la imprevisión, que nos parece que se ajusta perfectamente a la dolorosa situación de los firmantes de un contrato, ambos protagonistas de un huracán que pasó por nuestro país, pero no corresponsables de hechos supervinientes, y que desean una solución, sin perder las garantías de los contratos, que convenga con equidad a ambas partes.

Un autor de la República Argentina, Osvaldo Coll, en un artículo donde explica la teoría de la imprevisión y su aplicación en los contratos, dejaba claramente establecido en uno de sus considerandos que la crisis provocada por la devaluación que impactó fuertemente en la sociedad y también en el sistema financiero, por un hecho extraordinario e imprevisible, ajeno a las partes contratantes, permite la aplicación de la teoría de la imprevisión. El autor también manifiesta: "Es posible que alguien pretendiera invocar, probablemente el sistema financiero, que estos eran hechos que debieron ser razonablemente previstos, teniendo en cuenta el fuerte proceso recesivo [...]" que se venía dando en nuestros países. Sin embargo, agrega: "Nos parece que no es un argumento válido, dado que el grado de conocimiento que se exige para advertir la onerosidad sobreviniente, no es nunca el de un especialista sino el de un hombre" -o una mujer- "común". En este sentido, la jurisprudencia ha advertido que los negocios no deben ser analizados a la luz de un conocimiento superior al de la media, sino para la mujer y el hombre comunes, a quienes el derecho debe amparar en iguales condiciones que a aquellos especialistas o avezadas mujeres u hombres de negocios o de finanzas.

A esto se debe sumar el principio del esfuerzo compartido. Me parece que en el espíritu solidario del Uruguay y a la luz de los principios artiguistas, el principio del esfuerzo compartido corre a lo largo de la Constitución de la República y de la historia del país.

También está contemplado que sobre la base de la capacidad de pago, la variación del salario no vaya a implicar "un excesivo esfuerzo que altere la ecuación económica razonablemente pactada por las partes" en otro momento y en otras circunstancias. Asimismo, debemos tener en cuenta que las entidades financieras, que son acreedoras, también son deudoras en dólares de los ahorristas. De manera que "los bancos también podrían invocar la teoría de la imprevisión, ya que ellos se ven ante la imposibilidad de devolver los depósitos, frente a la pretensión masiva de los ahorristas de retirar su dinero" debido a la falta de confianza. "Ningún sistema financiero del mundo está preparado para que los ahorristas retiren el dinero al mismo tiempo" y aun así subsista. Sin embargo, debemos distinguir la situación de unos -los bancos- y de otros, los ahorristas o de alguien que pide un préstamo. "Hoy no podemos decir con seriedad, que comerciante y contratante son iguales. Por el contrario, debemos reconocer la existencia" -por ejemplo- "de multinacionales, enormes empresas con un extraordinario poder económico, muchas veces mayor al de un Estado, y en consecuencia con un poder de negociación absolutamente superior al de la contraparte".

Por estas razones, debemos integrar estos derechos, sus garantías y las circunstancias como un fenómeno único y absolutamente interrelacionado con las partes. Esta noción nos lleva a buscar y a aplicar normas que tiendan a la protección del más débil y al equilibrio del contrato. "Es por esto que la existencia de normas como la ley de defensa del consumidor, buscan justamente generar un marco jurídico que permita evitar injusticias basadas en el poder de contratación de una de las partes. Desde esta óptica no debe perderse de vista que la capacidad y posibilidades de recuperación que tienen las entidades financieras dista sustancialmente de la que pueda tener un pequeño contratante, que celebró con estas un mutuo para consumo o para un mínimo desarrollo de su estándar de vida, o el de una pequeña o mediana empresa que busca capital de trabajo para su actividad. A esto debe agregarse que como hemos sostenido el derecho bancario es una actividad privada de interés público, o como algunos otros que dicen se trata de un servicio público, por lo que evidentemente el juzgador debe estar a la defensa y al interés del usuario. En este contexto" -según Coll- "es evidente que resulta más lógica y apreciable la teoría de la imprevisión para quien el agravamiento de las circunstancias que provoca una mayor onerosidad, lleva a un deterioro patrimonial mucho más significativo".

En esta línea de pensamiento, creemos que en la teoría de la imprevisión debe necesariamente prevalecer el interés de los particulares y será el Juez el soberano en la repartición de la equidad.

Con respecto a la legislación comparada, esta teoría ha sido invocada desde el MERCOSUR, ya que en la Comisión Parlamentaria Conjunta, en su proyecto de Recomendación 01/01, elevado a consideración de la 17ª Reunión Plenaria para tratar o estudiar el tema de la deuda externa, en su "Visto" se establece claramente que "uno de los factores que en la actualidad tiene una amplia repercusión negativa en la vida de más de mil millones de personas en el mundo es el constituido por endeudamiento externo de gran cantidad de países, que comprometen las economías de pueblos enteros, limitando su progreso social y político". También establece que "la carga de la deuda es un factor que conspira contra el desarrollo, lo que ha llevado a UNICEF a afirmar: 'medio millón de niños fallecen cada año a consecuencia de las restricciones presupuestarias que el pago de la deuda externa genera agravando nítidamente el derecho a la subsistencia'".

Más adelante, en el "Visto" se establece que "en la aplicabilidad de la teoría de la imprevisión ('at rebuc sic stantibus'), recogida en numerosas legislaciones, deben tenerse en cuenta las condiciones y circunstancias previstas contractualmente que han generado una excesiva onerosidad sobreviniente, extraordinaria e imprevisible, y que tornan de imposible cumplimiento los tratados en las condiciones originales". Se señala que las decisiones de aumentar unilateralmente los intereses establecen un efecto negativo contra otras naciones endeudadas, agraviando el principio de solidaridad internacional que obliga a un país a resguardar los derechos de otras naciones". "Una adecuada gobernabilidad" -concluye- "supone el cumplimiento de los deberes de las naciones deudoras tanto como la comprensión de la realidad histórica y social de ellas por parte de los acreedores".

Y en los "Considerandos" se insiste en la importancia de la concordancia de fórmulas unitarias sustentadas en los valores éticos y morales.

Con respecto a leyes modificatorias, ya en nuestro país existen antecedentes muy claros, como por ejemplo la Ley N° 10.440, referida al arrendamiento agropecuario, en donde claramente se establece en su artículo 1°: "Créase en cada Departamento de la República un Jurado de Conciliación y Arbitraje para mediar, entre las partes interesadas, respecto del precio y demás condiciones de los contratos de arrendamiento de predios destinados a explotación agrícola o ganadera, cuando se denuncie por alguna de aquellas que el contrato no guarda relación con la situación económica de los mismos predios, en la medida en que dicha situación sea consecuencia directa de la sequía que ha afectado al territorio nacional".

En el mencionado artículo 1° de esa ley ya se plasma claramente la variabilidad que se impone a los contratos, porque un hecho superviniente extraordinario, en este caso la sequía, que no es responsabilidad de los contratantes, afectó seriamente la capacidad de pago de uno de los contratantes.

Si seguimos más adelante en la legislación, la Ley N° 13.232, referida a lanas, establece un régimen de reliquidación de contratos de compromiso de compraventa de la zafra de 1963. Su artículo 1° establece: "Todos los contratos de compra-venta de lanas de la zafra correspondiente al año 1963, -cualquiera sea su forma- y realizados antes del 9 de agosto de ese año, quedan sometidos a reliquidación en razón de las variaciones de las detracciones y de la cotización de la moneda y conforme a lo dispuesto en los artículos siguientes".

También quedan claramente establecidas las variantes que se imponen por los hechos supervinientes, de los cuales los contratantes no son los responsables.

El Decreto-Ley N° 14.500, del Ministerio de Economía y Finanzas, en el que se establecen normas para liquidar el valor de las obligaciones que se resuelvan en el pago de una suma de dinero, también determina claramente en su artículo 1° que "se tendrá en cuenta la variación en el valor de la moneda ocurrida durante el tiempo que mediare entre la fecha de su nacimiento y la de su extinción, sin perjuicio de lo establecido en el inciso siguiente". También se establece claramente que hay variables que deben ser consideradas por los cambios generados y que influyen en la capacidad de pago.

El inciso segundo del artículo 1° del Decreto-Ley N° 14.384, referido a arrendamientos rurales, donde se aprueba un nuevo régimen, se refiere a tomar "medidas previstas por esta ley tendientes a asegurar que los precios del arrendamiento y los porcentajes

de la aparcería mantengan equitativa relación para ambas partes contratantes en función de la rentabilidad normal del predio". También establece claramente el principio de equidad para que ambas partes puedan cumplir y se vean beneficiadas, como es la intención de un contrato.

Asimismo, está claramente establecido en el contenido esencial del artículo 7° de nuestra Constitución de la República -todos conocemos los derechos de los ciudadanos- y del artículo 8° -donde se considera la igualdad ante la ley- que seamos tratados como iguales, excepto por las virtudes; pero a los que son desiguales hay que tratarlos en forma desigual para que haya equidad. También en los artículos 72 y 332 de la Constitución de la República se establece claramente este espíritu.

En el artículo 1291 del Código Civil se determina claramente: "Los contratos legalmente celebrados forman una regla a la cual deben someterse las partes como a la ley misma.- Todos deben ejecutarse de buena fe y por consiguiente obligan, no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las consecuencias que según su naturaleza sean conformes a la equidad, al uso o a la ley". Nuevamente aparece el espíritu de la teoría de la imprevisión impreso en el inciso segundo de este artículo del Código Civil, que es posterior al Código de Comercio. Este otro cuerpo legal, en su artículo 209, que inspiró al artículo 1291 del Código Civil, establece: "Las convenciones legalmente celebradas, son ley para los contrayentes y para sus herederos.- No pueden ser revocadas, sino por mutuo consentimiento, o por las causas que la ley expresamente señala.- Todas deben ejecutarse siempre de buena fe, sea cual fuese su denominación; es decir, obligan no solo a lo que se expresa en ellas, sino a todas las consecuencias que la equidad, el uso, o la ley atribuyen a la obligación, según su naturaleza". Nuevamente el concepto de equidad está claramente establecido en esos artículos.

Por esta razón, entendemos que todos los hechos supervinientes a partir de junio del año pasado no son aislados, sino que interconectan los distintos sectores de nuestra comunidad. De manera que entendemos que es como un todo y, así como la teoría de la imprevisión es reconocida en el ámbito del derecho público, pensamos que en una concepción unitaria del derecho es aplicable al derecho privado, a la luz de los artículos que nombramos de la Constitución de la República, del Código Civil y del Código de Comercio.

Por eso, señora Presidenta, de acuerdo con esta línea de pensamiento y frente a circunstancias extraordinarias de excesiva onerosidad, derivadas de hechos imprevisibles, graves y ajenos a las partes contrayentes del contrato que impiden el cumplimiento normal de las obligaciones, entendemos que esta teoría es perfectamente aplicable a los contratos -porque los uruguayos endeudados en dólares quieren pagar, pero no pueden hacerlo en las condiciones establecidas originalmente en los contratos-, tal como sucede con las entidades financieras que están debiendo a los ahorristas y pueden invocar la teoría de la imprevisión. Consideramos que esto es algo global, que nos afecta absolutamente a todos en forma horizontal, por lo que no se puede beneficiar a algunos en perjuicio de otros, máxime cuando los deudores ven rematados sus pocos bienes -quizás producto del esfuerzo de sus padres y de sus abuelos- y, aun así, no pueden saldar la deuda que tienen y continúan en su condición de deudores.

En consecuencia, en esta línea de pensamiento y de acuerdo con estas consideraciones, estamos confeccionando un proyecto de ley que presentaremos en los próximos días a efectos de que en definitiva se contemple a todas las partes y, solidariamente, como es el espíritu uruguayo -así lo ha demostrado a través de la historia y en los principios artiguistas-, soportemos todos en forma igualitaria el peso de esta crisis de la cual la inmensa mayoría no es responsable.

Muchas gracias.

9.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Del señor Representante Víctor Rossi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 18 de se-

tiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor León Lev".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día de la fecha.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Atentamente,

VÍCTOR ROSSI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Rossi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Rossi.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor León Lev.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

10.- Análisis de la situación del endeudamiento interno luego de las medidas administrativas tomadas por el Poder Ejecutivo en el correr del presente año.

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Antes de proseguir con la lista de oradores -el siguiente anotado es el señor Diputado Ponce de León-, el señor Diputado Díaz ha solicitado la palabra para realizar un planteamiento con relación al artículo 104 del Reglamento.

Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señora Presidenta: el tema se ha considerado en otras oportunidades y lo planteamos en el día de ayer. Para nosotros, a la luz del artículo 104 del Reglamento, es evidente que cuando tratamos este tipo de asuntos, los que tenemos deudas en el sistema financiero debemos señalarlo, porque existe un interés directo en el tema y se debe poner en conocimiento de la Cámara esa situación. Cada cual hará lo que le parezca y considere pertinente. Yo lo hago porque entiendo que corresponde hacerlo. No lo hice al inicio de la sesión porque no estaba presente; entré a Sala cuando estaba haciendo uso de la palabra el orador anterior y, al haber él finalizado, realizo la aclaración.

En mi caso, tengo un vale de US$ 30.000 de una hipoteca que hice cuando compré el apartamento en el que vivo desde hace nueve años, y me restan diez cuotas para cancelar; tengo otro vale por $ 100.000 en otro banco, en diecisiete cuotas, del cual llevo pagadas doce cuotas, y tengo el vale al consumo de la Caja Nacional que gestioné como legislador. Tengo unos cuantos vales y estoy al día con todos ellos.

Me parece que esto es lo que corresponde hacer por parte de todos los legisladores, porque si el asunto que estamos tratando no es de interés directo, bueno, yo digo que debemos eliminar del Reglamento el artículo 104 o no aplicarlo.

Por lo tanto, creo cumplir con mi deber al poner en conocimiento de la Cámara esta situación.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señora Presidenta: en primer lugar, voy a referirme a este último aspecto al que se ha hecho mención.

En el día de ayer hablamos de este tema, y creo que probablemente todos los legisladores estén vinculados a cualquier solución legislativa que se vote. Hoy no está en consideración ningún proyecto de ley, por lo que es difícil saber quién puede ser afectado de tal o cual manera. No obstante, como bien señalaba la señora Diputada Montaner, cualquier tema relativo al sistema financiero afecta al conjunto de los clientes de ese sistema. Es más: supongo que hay quienes, por un lado, podemos tener fondos a favor y, por otro, fondos en contra, simplemente hasta por el hecho de tener una tarjeta de crédito.

Por lo tanto, me parece que si alguien lo entiende necesario, correspondería que la Cámara habilitara a todos aquellos que tienen vinculación con el sistema financiero a participar del debate. Tal vez eso sea lo conveniente. Es lo que se hizo en el día de ayer; en ese momento, yo dije que entendía que no era necesario. Distinto me parece que sería el asunto si estuviéramos discutiendo, por ejemplo, la suspensión de ejecuciones y hubiera algún legislador que estuviese por ser ejecutado, o bien actuando como abogado pidiendo un remate; me parece que esas son situaciones que sería del caso mencionar específicamente.

Por otro lado, tal como planteamos en una anterior oportunidad en la bancada, nosotros, además de haber hecho la declaración que todos los legisladores estamos obligados a efectuar acerca de nuestro patrimonio, hemos dicho más de una vez que tampoco tenemos inconveniente -por el contrario, somos partidarios de ello y hay proyectos de ley en ese sentido- en que el estado patrimonial de los legisladores sea público; el de todos.

Propongo que la Cámara adopte un criterio, porque me parece que esto tiene que ver con el conjunto del problema y no solamente con quienes tengan endeudamiento.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si la Mesa interpreta correctamente su planteo, usted estaría mocionando en tal sentido. Si esa es su voluntad, solicito al señor Diputado Ponce de León que haga llegar por escrito la moción pertinente y, en ese caso, la someteremos a la voluntad del plenario.

Puede continuar el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señora Presidenta: en seguida haremos llegar una moción sobre el tema de orden para simplificar discusiones en ese sentido. Pero me pide una interrupción el señor Diputado Bergstein, y con gusto se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señora Presidenta: apoyamos el planteo realizado por el señor Diputado Ponce de León.

Las situaciones que se plantean son muy variables y, a nuestro juicio, el Reglamento no es todo lo preciso que debería ser. Por mi parte, tengo un familiar muy directo que es un deudor importante, lo cual no me obsta a sostener la posición contraria a una solución legal. Pero si uno se atiene a la letra del Reglamento, independientemente de que se vaya o no a someter a votación algún proyecto de ley, creo que sería realmente positivo que existiera una declaración genérica en ese sentido, habilitándonos a participar en el tema.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: en realidad, si tratamos este tema dentro del tiempo que corresponde al señor Diputado Ponce de León, no le quedarán minutos suficientes para desarrollar su punto de vista sobre el tema de fondo. Por lo tanto, propongo resolver este tema en el sentido que señala el señor Diputado Bergstein, antes de ceder la palabra al señor

Diputado Ponce de León; de lo contrario, vamos a insumir todo el tiempo que le corresponde.

Además -no me voy a referir a este tema-, creo que este es un problema de delicadeza, que está muy bien plantearlo. El Reglamento dice claramente que ningún legislador puede "gestionar ante la Cámara asunto particular alguno, bien sea en el carácter de apoderado, de abogado u otro cualquiera". Se refiere a los temas de intereses directos.

Personalmente, aclaro que no tengo cuenta bancaria, no tengo tarjeta de crédito y no soy acreedor ni deudor. Me importa aclararlo porque el señor Diputado nos incluyó a todos y realmente, por circunstancias que por cierto no son de mérito, en todo caso, yo soy una excepción.

Creo que la posición que adoptó la Cámara en el día de ayer fue muy correcta: autorizar a aquellos que lo plantean a que traten este tema, por cuanto no se trata de un interés individual, sino de una situación general en la que el legislador debe opinar.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa se va a tomar la libertad de no tener en cuenta el tiempo empleado hasta ahora por el señor Diputado Ponce de León.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señora Presidenta: propongo que sigamos considerando el tema mientras alguno de los compañeros Diputados redacta la moción. Creo que estamos de acuerdo con el concepto y no quiero hacer esperar al Cuerpo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa coincide con ese criterio.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señora Presidenta: estamos ante un problema que, efectivamente, involucra a una cantidad muy grande de integrantes de la sociedad uruguaya.

Hace un rato, la señora Diputada Montaner decía -voy a hacer pie allí para comenzar mi intervención- que la situación de los ahorristas está vinculada a la de los deudores. Yo creo que eso es cierto y que, por lo tanto, todo está comprendido en el orden del día que estamos considerando. Y también entiendo que el principal vínculo que tienen los deudores con los ahorristas es el mismo que se daba físicamente cuando entraban a un banco: los dos estaban del mismo lado del mostrador y no de lados opuestos. No nos equivoquemos. Muchas veces sucede que la misma persona -lo sabemos porque ha habido casos; creo que todos conocemos alguno- es depositante y deudor. El principal vínculo que yo diría que en el Uruguay de hoy tienen los deudores y los ahorristas es que ambos fueron estafados por los mismos estafadores y ambos están sufriendo las consecuencias de una misma política económica.

Entonces, yo nunca acepté que este sea un lío de dos partes. Este es un lío de cuatro partes, señora Presidenta, donde efectivamente están los deudores y los ahorristas, pero donde sin ninguna duda también están los bancos y el Estado, cuyas decisiones ¡vaya si importaron, tanto a favor como en contra, en los episodios de los que estamos hablando!

Creo que vale la pena tratar de dimensionar el problema. Tal vez sea deformación profesional ver los números, pero creo que en este caso es una deformación necesaria, porque en muchos aspectos hay problemas nuevos en los que muchas veces es importante, sin perjuicio de mirar cada árbol, tener la noción de frente a qué bosque estamos.

Según los datos oficiales del Banco Central, el Uruguay tuvo un crecimiento del volumen total de endeudamiento con el sistema financiero, que pasó del 30% -en números redondos- al 50% del PBI en doce años. Desde 1992 hasta 2001, período durante el cual el producto bruto interno creció, el endeudamiento aumentó muchísimo más que el producto. Pasar en doce años de un 30% a un 50% del PBI es, como comprende cualquiera de los legisladores, un cambio muy fuerte para la sociedad. Pero en este crecimiento global del endeudamiento, ningún sector tuvo tal nivel de crecimiento como el que se denomina endeudamiento del consumo, que no es otra cosa que el endeudamiento directo de las familias. Creo que, en última instancia, ese es el tema que afecta hoy más directamente a una cantidad tan grande de conciudadanos.

En cuanto al endeudamiento del consumo -estoy leyendo datos oficiales publicados por el Banco Central sobre el sistema financiero privado, porque, lamentablemente, no hay datos del sistema público en una forma tal que uno pueda acumularlos de manera consistente-, en 1985, representaba el 5,0% del total

de los créditos del sistema privado; el 7,3% era en moneda nacional. Vale la pena prestar atención a esta cifra: en 1985 las familias tenían tomado el 7,3% de los créditos de la banca privada en moneda nacional, y el 4,2% de la parte en moneda extranjera. Si analizamos los datos de fines de 2001, en que el endeudamiento creció al 50% del PBI -o sea, sobre una cifra mucho más grande, de un PBI que creció y de un endeudamiento que creció con relación al PBI-, el endeudamiento del consumo de las familias en el sistema privado pasó del 5,0% al 24,5%, y en el trimestre siguiente llegó a ser del 24,7%, prácticamente el 25% en números redondos.

En moneda nacional, aquel 7,3% de 1985 se convirtió a fines de 2001 -escúchese bien- en el 47,9%. ¡Del 7% al 48%! ¿Es que acaso no estamos hablando de un cambio sustancial macroeconómico en el área financiera, que en este caso afecta de manera muy directa a las familias? Y en el área del endeudamiento en dólares se pasó del 4,2% al 19,9%, prácticamente al 20% de los créditos del sistema financiero privado.

Entonces, con estos datos se llega a la explosión de 2002. ¿Qué ha pasado de entonces para acá? Alguna otra vez hemos dado muchas más cifras sobre este tema y no vamos a abundar en ellas, pero está claro, nuevamente según los datos oficiales del Banco Central -que están a disposición de los legisladores, ya que fueron distribuidos en la Comisión de Hacienda de esta Cámara-, que la cantidad total de clientes deudores en moneda nacional y en moneda extranjera es de 1:600.000; si tenemos en cuenta que hay personas que deben en ambas monedas y que, inclusive, pueden estar debiendo a más de un banco -tienen la tarjeta de crédito de uno y eventualmente toman un crédito en otro para la compra de un vehículo-, y dividimos esa cantidad por tres, que creo es una cifra prudente, estaríamos hablando de 500.000 deudores.

Estas son las cifras con que arrancamos. Pero el tema central es cómo viene evolucionando esta situación desde que hablamos en la Cámara hace unos meses hasta el día de hoy.

Vale la pena señalar una vez más que los datos se consiguen con demora, lentamente. ¿Por qué? Porque hay algunos datos de variables macroeconómicas, a veces de mucha menor significación en montos que aquellos de los que estamos aquí hablando, y que, sin embargo, se actualizan semana tras semana, inclusive día tras día. ¡Ojo! Estamos hablando de que el endeudamiento del consumo representa una cifra del orden de los US$ 900:000.000. ¿Por qué estas cifras no se actualizan tanto? Porque lo que una y otra vez demandan los actores económicos potentes al Banco Central es la información relacionada que permita evaluar el nivel de firmeza de los bancos. Entonces, importan las reservas de los bancos, importan los activos de los bancos. Eso está muy bien; yo no me opongo, al contrario. Eso es lo que importa y si está bien hecho, da una idea muy fundada de la solidez de cada banco. Pero sería bueno, ya no para los inversionistas, sino para satisfacer la necesidad de hacer el seguimiento económico y humano del país, que mes a mes tuviéramos la información de cuánta gente está debiendo, de cuánta gente está atrasada y en qué categoría, y que esa información también estuviera actualizada.

Se me dirá: "Bueno, no tenemos datos". Afortunadamente, sí los tenemos. Hace poco, en la última visita que hizo el ex Ministro Atchugarry a este Parlamento -precisamente a la Comisión de Hacienda de la Cámara-, trajo la información del Banco Central sobre el nivel del endeudamiento del consumo al 30 de abril. Esto nos permite tener dos comparaciones: la que habíamos obtenido inicialmente, luego de la crisis, que estaba fechada al 30 de setiembre de 2002 -que diría que es casi la foto del momento de la crisis; pocos cambios hubo en esos meses-, y la del día de hoy, que la tenemos al mes de abril. ¡Ojalá tuviéramos esa comparación al mes de julio!

¿Qué nos dice ese comparativo? Yo digo con absoluta propiedad, señora Presidenta, que las cifras que han dado a la prensa algunos responsables del Gobierno, diciendo que este tema estaba solucionado en términos porcentuales -que en parte recién recogía alguien que me antecedió en el uso de la palabra, sin duda con la mayor buena fe-, son absolutamente parciales. No se refieren al conjunto del endeudamiento de las familias ni mucho menos. El total de casos a que se alude es de alrededor de 5.000.

Comparemos rubro por rubro; hoy podemos hacerlo, porque hemos pedido esos datos. Las familias están endeudadas -la información está agrupada básicamente en cuatro conceptos- por vivienda, automotores, tarjetas de créditos y un rubro "Otros" o "Varios" que agrupa a todo el resto. Esa información la

tenemos agrupada por franjas y también por algo en lo que hoy voy a hacer hincapié, y es qué porcentaje está vigente -o sea que ha estado al día o con un atraso menor de sesenta o noventa días-, qué porcentaje corresponde a colocación vencida, qué porcentaje son ya deudores en gestión de cobro y qué porcentaje son ya calificados como créditos morosos. Para llegar a esta categoría estamos hablando de un atraso muy importante, que no llega al año pero anda cerca.

Nos queda una última categoría. Cuando alguien se atrasa más de dos años, desaparece de esta estadística; pasa a la categoría que el Banco Central llama "créditos castigados", yo diría que con mucha lógica desde el ángulo que hoy analizábamos de cuál es la potencia del banco. Los considera ya incobrables y desaparecen. Pero, ¡ojo!: no le desaparece la deuda a la familia, al deudor; desaparece de las estadísticas que tenemos en consideración. De manera que cuando hablamos de morosos, estamos hablando de quienes tienen un atraso de más de nueve meses y de menos de dos años. A este respecto podemos decir que si analizamos las viviendas, en los datos al 30 de setiembre de 2002, el nivel de deudores morosos, en montos -se puede analizar en cantidad-, es el 7,42%. Estoy leyendo un dato oficial, el porcentaje que mandó el Banco Central. Al 30 de setiembre de 2002, un 7,42% correspondía a créditos en moneda extranjera para vivienda. En los datos al 30 de abril de 2003, el 31,93%, prácticamente 32%, está en la categoría de moroso. Se pasó del 7% al 32%.

Se me podrá decir que el total de la deuda de los deudores de vivienda es un monto grande en cifras, pero la cantidad de deudores es menor que, por ejemplo, la de deudores de tarjetas de crédito. Es cierto; ya lo iremos viendo por rubro. Pero lo que digo es que, en números, de un total de alrededor de 3.600 créditos para vivienda, había 208 en la categoría de morosos y hoy hay más de 1.000. Eso significa que se multiplicó por cinco la cantidad física, real, de familias que pasaron a estar en esos rangos de mora a los que aludía.

¿Qué cifras estamos comparando? A veces, por no alargar, uno simplifica. Permítame decir, señora Presidenta -para quienes vienen escuchando con atención, que aprecio, y para que conste en la versión taquigráfica-, que el endeudamiento del consumo no hay más remedio que clasificarlo en cinco categorías: cuatro de ellas corresponden al sistema financiero y una a los créditos que quedan fuera del sistema financiero. ¿Por qué en cuatro? Porque en el sistema privado hay que distinguir los créditos de los bancos que fueron al proceso de liquidación -una parte de cuyas carteras está en el Nuevo Banco Comercial y otra en los fondos-, del resto del sistema privado. O sea que está el sistema privado que, diría, continúa con normalidad -categoría uno- y es al que me referí. Ese 7,42% de morosos que ahora deviene en más de un 32%, lo que representa una cifra de unos 1.000 morosos, corresponde a la suma de morosos de los bancos privados que no fueron afectados por ninguna liquidación ni suspensión de actividades.

¿Qué ha pasado con quienes eran deudores con los cuatro bancos cuestionados, que en magnitud son cifras de orden similar? Lamentablemente, tenemos datos al 30 de setiembre de 2002 y no al 30 de abril de 2003, pero nos permitimos dudar de que la situación sea mejor que esta. Sin duda, estamos analizando la situación en que mayor actividad hubo para mantener al cliente, seguirlo, buscarle una solución y tratar de que pagara. Estamos analizando el sector más dinámico del sistema financiero privado. Sin duda, la situación en la banca que podemos llamar suspendida en su momento, es peor que la que estoy narrando.

A su vez, al sistema público hay que dividirlo en dos: el Banco de la República -del cual podemos hacer un comparativo en el que vemos que tiene un peso muy grande el crédito social; es una situación distinta- y el Banco Hipotecario. En cuanto a este último, simplemente, el Banco Central no dispone de información. Una y otra vez, la hoja correspondiente al Banco Hipotecario con la información tanto al 30 de setiembre de 2002 como al 30 de abril de 2003 llega en cero, porque, como manifestaron en Sala las autoridades del Banco Central, el Banco Hipotecario considera que no tiene por qué enviarla. Parece un chiste -lo dijimos anteriormente-, pero esta situación se mantiene.

Afortunadamente, están en proceso de cambio las autoridades del Banco Hipotecario del Uruguay y esperamos que las nuevas envíen como se debe -¡por favor!- la información del otro Banco oficial al organismo rector que, sin duda, es el regulador del sistema bancario: el Banco Central.

Reitero que las cifras que estamos analizando refieren al sistema privado y, dentro de él, a los bancos que han seguido funcionando. Dependiendo de cada rubro, esto representa algo más de la mitad del total de los créditos del sistema privado.

En automotores -abrevio explicaciones que ya di-, los morosos en moneda extranjera -casi no hay en moneda nacional- eran el 21,61% y ahora son el 45,22%.

En materia de tarjetas de crédito, las cifras de cantidad de clientes son de otra magnitud y pasan a ser del orden de cientos de miles. Aquí los morosos en moneda nacional ya eran muchos -fíjense lo que significa estar en la situación de no pagar desde hace más de nueve meses-: eran el 30% en setiembre de 2002. Quiere decir que -como manifestamos en esta Cámara muchas otras veces- las dificultades de pago no empezaron con la explosión. Muy especialmente en moneda nacional, no empezaron en ese momento, sino que estaban relacionadas con la tasa de interés y otras problemáticas. Algún gerente de banco nos explicó cómo en sus indicadores de morosidad se iba viendo la correlación con los hechos de la economía, con los niveles de desocupación y con los acontecimientos de la región. En aquel momento eran un 30% y se mantuvieron.

En cambio, en moneda extranjera, pese a que uno puede suponer que estos clientes no son los de los supermercados, sino que están en una franja un poquito distinta, la morosidad en setiembre era del 14,99% -casi 15%- y en abril llega al 32,38%.

¿Qué sucede si pasamos al rubro "Otros"? En moneda extranjera se pasa del 26% al 38%, y en moneda nacional del 14% al 32%. En resumen, en el conjunto de los créditos a las familias, el rubro morosidad pasa en moneda nacional del 16,07% al 29,14%. Aquí están todos sumados, cada uno con su peso relativo. En moneda extranjera, la morosidad pasa del 19,26% al 35,52%. ¿De cuántos clientes, de cuántas personas y de cuántas familias estamos hablando? En cuanto a los que se considera morosos, estamos hablando de más de 130.000 clientes. Además, tenemos los que están en gestión y los que están con colocación vencida. Naturalmente, hay una importante cantidad con sus créditos vigentes.

Entonces, no podemos decir que el tema está resuelto. Es un problema que afecta a decenas de miles de personas. Además -¡atención a esto!-, cuando está al día, una deuda es de una persona, pero cuando se atrasa, cuando entra en mora, cuando va al ámbito jurídico para que se tomen acciones judiciales, se termina arriesgando a la familia. Entonces, deja de ser un problema de una persona y pasa a ser de toda una familia. ¿Cuántas personas están detrás de decenas de miles de situaciones?

Los deudores se han organizado y están explorando distintas posibilidades. En otros países ha sido una solución interesante la de las cooperativas de deudores, que han logrado apoyo para recomprar sus carteras. Teóricamente, las carteras vencidas se venden a muy bajo costo. ¡Vaya si sería buena solución que se pudiera articular la forma para que los involucrados las compraran! En eso está trabajando gente en distintos departamentos del país y a nivel nacional. Naturalmente, son emprendimientos de orden privado y cooperativo, que ojalá marchen adelante. Eso lo iremos viendo; lo importante es darles tiempo para que puedan operar.

Una vez dimensionado que el problema existe, que el problema está y que va a volver una y otra vez en forma recurrente, no tenemos que esperar a que haya un aluvión de remates provocado por los acontecimientos que todos conocemos. Actualmente, empleando un criterio diferente al de hace algunos meses, los remates se están haciendo con cuentagotas, pero siguen estando. Puedo narrar algún caso de la semana pasada, o de las próximas, si alguien quiere. Se están haciendo con cuentagotas. Sin embargo, no podemos estar ajenos a la angustia de las familias que recibieron cedulones, que tienen trámites en marcha porque contrajeron esa deuda.

Sin duda, la responsabilidad es multicausal. Nadie puede negar que en algunos de los acontecimientos han jugado variables exógenas. ¿Cómo lo vamos a negar? ¡Por favor! Pero tampoco se puede negar la incidencia de estafadores que han estado abusando desde el sistema financiero, así como el volumen y la jerarquía de bienes que lograron -de una manera casi impúdica-, a través de los embargos, algunos de los involucrados que hace pocos años estaban instalados aquí. En definitiva, esa era una forma de exprimir a los más diversos sectores de la actividad económica nacional: la industria, el agro, los servicios y, por supuesto, las familias.

No tenemos cómo esquivar la tercera pata de esta responsabilidad con la que sí tenemos que ver como Estado. Me refiero a la responsabilidad de los anuncios económicos, de las políticas económicas y a que desde el Estado se indujo a generar buena parte de estas situaciones. Creo que no hace falta. No dudo siquiera de la buena intención de quienes lo hicieron. Sin embargo, todos sabemos que desde las más altas jerarquías del Estado se aseguró que el dólar se iba a mantener y se recomendó contraer deudas en dólares. ¿Cómo no vamos a sentir ahora que para que esto se pueda encaminar, para que no afecte tanto a deudores y a ahorristas son indispensables soluciones legales? El Estado tendrá que asumir una cuotaparte que permita un afloje a esas familias que quieren pagar pero no pueden, a fin de que puedan disponer del tiempo necesario para pagar aquello a lo que se comprometieron.

Al respecto, hacemos referencia a uno de los tantos proyectos que hemos presentado -figura en el Repartido N° 1185, del mes de diciembre-, donde establecemos una forma de colaboración y de aporte del Estado como el que se ha dado a otros sectores. ¿O es que acaso el Estado no ha salido a respaldar a otros sectores vinculados a toda esta problemática financiera? Cuando hay un problema como el de las pérdidas de ANCAP, ¿quién las banca? ¿No es el conjunto de la sociedad?

Pensamos que en este caso el Estado también debe formar parte de la solución, que no se la puede dejar solo en manos privadas; el Estado debe colaborar.

Finalizo con la siguiente reflexión, señora Presidenta. El Uruguay le dijo al mundo: "Queremos pagar, señores, pero no podemos; causales de fuerza mayor nos impiden cumplir con los contratos que habíamos firmado". Y el mundo entendió esa situación del Uruguay -todos lo sabemos-; y el mundo firmó un acuerdo, no por tres cuartos ni dos tercios de la deuda, sino para pagar solo intereses durante varios años. Firmó entendiendo que lo más razonable, hasta para el propio acreedor, era que tuviéramos el tiempo necesario para recomponer la situación económica y así estar en condiciones de pagar.

¿Cómo es posible que este mismo Estado, que dijo eso al mundo invocando causales de fuerza mayor, no sea capaz de articular disposiciones internas, que se conviertan en ley, que admitan que en el caso de las familias uruguayas también incidieron causales de fuerza mayor y que, por lo tanto, deben recibir el respaldo y la solidaridad del conjunto de la sociedad en una situación como esta?

Es nuestro deseo que caminemos hacia eso. Antes o después, este problema va a volver; y creemos que, en definitiva, el Estado tendrá que asumir esa responsabilidad antes o después.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Bergstein.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara interprete que la obligación que se establece en el artículo 77 del Reglamento no es aplicable al tema en consideración en virtud de la generalidad del mismo".

——A efectos aclaratorios, léase el artículo 77 del Reglamento.

(Se lee:)

"Todos los Diputados, incluso el Presidente, tienen el derecho y la obligación de votar estando presentes, salvo que se trate de su interés individual, pues en tal caso les está vedado votar y tomar parte en la discusión".

——En discusión.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señora Presidenta: anuncio que voy a votar afirmativamente esta moción, puesto que este es un asunto realmente trascendente y porque existe el antecedente de que ayer se votó en el mismo sentido cuando tratamos el tema de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Personalmente, en ese instante me retiré de Sala porque entendí que estaba comprendido en el tratamiento del asunto.

En cuanto a este tema, en lo personal, al igual que un señor Diputado que habló precedentemente, no soy ni deudor ni depositante en ningún banco y, consecuentemente, no estaría comprendido, aunque como hoy me robaron parte del sueldo, en pocas horas estaré formando parte de los deudores.

(Hilaridad)

——Pero yendo al meollo del asunto, quiero señalar que voy a votar esta moción, aunque entiendo -lo digo con sinceridad- que desde el punto de vista reglamentario no podemos estar diciendo, precisamente nosotros, si estamos o no comprendidos, ya que los mismos que estamos votando somos los que, eventualmente, estaríamos comprendidos. Me parece que ese tipo de votaciones no hacen bien a la Cámara.

Reitero: voy a votar afirmativamente; existe ese antecedente. Pero me parece que en el futuro la Cámara debería examinar este aspecto, porque es un tema que comprende a muchos, al igual que sucedió ayer cuando tratamos lo relativo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Si seguimos así, un día se tratará un tema que comprenda específicamente a un solo Diputado y él va a estar votando si está incluido en la inhibición o no.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señora Presidenta: ayer, cuando se votó la moción sobre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, si no me equivoco fui el único que lo hizo en contra. Dejé constancia de mi voto negativo, porque pensé que algo parecido a esto podía ocurrir hoy, puesto que sabíamos que íbamos a discutir el tema de los deudores.

Comparto en buena parte lo que señala el señor Diputado Fernández Chaves, pero llego a una determinación distinta: yo no voy a votar afirmativamente esta moción. Creo que estamos vaciando de contenido la norma que, con sabiduría, en su momento se incluyó en el Reglamento de la Cámara, al cual con frecuencia muchos colegas -pienso que alguna vez pude haber tenido que hacerlo también yo; no me excluyo, pero en general creo que no- han tenido que invocar, y con esto no estoy calificando, sino simplemente reconociendo un dato de la realidad.

Lo que ha dicho el señor Diputado Fernández Chaves es absolutamente ajustado. Nosotros mismos no podemos estar resolviendo que no nos involucra algo que eventualmente sí lo hace. Creo que no es correcto. En este caso habría que pensar algún procedimiento, establecer alguna consulta a alguien que, por encima de todo, tenga objetividad para juzgar y fundamentalmente imparcialidad para hacerlo. No pensemos que somos tan extraordinariamente lúcidos como para tener la absoluta capacidad de la imparcialidad y poder desprendernos del vínculo que se genera con algo que está relacionado con nuestra situación personal, de manera de legislar y de resolver con absoluta independencia de criterios. No somos ángeles, no somos santos; somos seres humanos de carne y hueso, con las fortalezas y las debilidades que todo ser humano tiene, en las cuales también nosotros, legisladores, podemos caer.

Como ayer no voté afirmativamente, hoy tampoco lo voy a hacer. Creo que no hace bien a esta Cámara aprobar una resolución de esta naturaleza. ¿Por qué? Porque hace a una decisión de carácter colectivo; se asume una decisión de Cuerpo. Lo que corresponde -si es que cabe en esta materia- es que cada legislador -porque esta es una decisión personal e individual- diga si es deudor; y si no lo es, que no diga nada; que en definitiva sea el fuero del legislador el que juzgue si corresponde o no hacer una aclaración sobre eventuales deudas, si esa aclaración en alguna medida lo vincula o no con las posiciones que se puedan tener en este debate, y que esa resolución individual sea la que la Cámara acoja.

Creo que este es un mal precedente, y lo digo sin tener la menor idea de a quién se le ocurrió esto; no estoy criticando autorías. Es algo que, francamente, no va a entrar en la mejor historia de la Cámara de Diputados.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: yo ya aclaré mi situación personal y no es a ella que me voy a referir. Subrayo, sí, que es similar a la de otros legisladores. Más de uno me ha hecho llegar un papel en que se refería una situación similar a la mía y a la del señor Diputado Fernández Chaves, que también la ha manifestado.

No es la primera vez que un tema como este se trata a lo largo de la historia del Parlamento y que la Cámara toma resoluciones concretas referidas al caso en consideración, autorizando o no que determinados legisladores hagan uso de la palabra. En numerosas

oportunidades, la Cámara ha resuelto mociones similares a la que se propone.

Pienso que quizás sería muy interesante que el tema fuera estudiado por la Comisión de Asuntos Internos para el futuro. Ninguno de nosotros estaría de acuerdo con que se trabara la consideración de un tema por un problema reglamentario como el que se plantea. Creo, sí, que el Reglamento establece -hay un artículo especial al respecto- que ninguna de las interpretaciones que hace el Parlamento compromete para el futuro la posición de la Cámara. Quiere decir que no estamos sentando jurisprudencia ni doctrina.

Creo que es esta una manera de superar el problema, y en este sentido voy a votar afirmativamente la moción.

SEÑOR CARMINATTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARMINATTI.- Señora Presidenta: he escuchado con mucha atención este debate. Me impresionó la fuerza que puso en sus expresiones el señor Diputado Ponce de León. Y también me impresionó otra cosa. Creo que realmente somos muchos en el país los que debemos en dólares, y el hecho de que aquí haya solo dos excepciones -que el señor Diputado Chifflet dice que han aumentado, por algún mensaje que recibió- me parece cosa del Guinness; creo que da para trasladarlas a una página especial de la historia. Digo esto porque realmente yo creo que casi todos debemos en dólares, ya sea por deudas de consumo -por haber comprado una afeitadora, una radio, una heladera, etcétera- o por tener una actividad ejecutiva, como nosotros, que compramos ómnibus para trabajar.

Son dos situaciones muy distintas. Por un lado, el consumo significa lograr una mejora, sentir la satisfacción de tener algo mejor; eso lo valoro y yo también lo busco. El hecho de que se utilicen tarjetas es una trampa que nos tendió el ingenio de alguien, que hace que gastemos más de lo que podemos.

Insisto: pienso que en el país muchísima gente debe en dólares; no sé el porcentaje, y lamento que el señor Diputado Ponce de León se haya ido, porque él suele manejar las cifras.

El otro día estuve en una reunión de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, y un grupo de deudores que está formando una cooperativa -cuyo nombre no recuerdo- me habló de que había 900.000 deudores en dólares; pero no me quedó claro si era solo en ese grupo o en total. Señalaron también que para cubrir esas deudas se necesitaba una partida de US$ 1.400:000.000, pero que, salvando algunas franjas que especificaron, el tema se arreglaría con US$ 400:000.000.

De cualquier manera, creo que tenemos que enfrentar esto, como debemos enfrentar todos los problemas del país porque, si no, un ganadero va a tener que irse de Sala porque tiene dos vacas, y también tendría que irse un profesional; yo tendría que haberme ido porque soy dentista jubilado. Capaz que la ley que votamos ayer me favorece, pero no creo que sea ese el tema. Pienso que debemos enfrentar toda la problemática que sufre el país. A algunos nos afectará más, pero tenemos que tener conciencia, como tengo yo, que soy un gran deudor y no soy ahorrista; lo declaro y no me avergüenzo de ello porque tengo empresas trabajando y gente que gana su dinero allí y que, como yo, come gracias a ellas.

Reitero: tenemos que enfrentar la situación y decir: "Estamos frente a un problema; vamos a estudiarlo, a analizarlo, a ser honestos -si queremos, todos podemos serlo- y a definir la situación".

Sé que este es un tema muy difícil. Sé que yo me vería favorecido por cierta posición del Gobierno; pero también sé que el Gobierno está en una situación de crisis brutal, que nosotros no debemos impulsar más cada día. No será fácil adoptar una solución de este tipo, pero de cualquier manera felicito a los señores Diputados Chifflet y Fernández Chaves, que están fuera del grupo de deudores. ¡Ojalá que lo estén muchos más!

Mi posición es que debemos enfrentar este tema y tratarlo como podamos.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señora Presidenta: tal vez no fui suficientemente claro en mi intervención en cuanto a que es cierto -no tengo dudas- que en el pasado

-por lo menos, en los años en los que he sido testigo- en el Parlamento ha habido Diputados que han señalado si están comprendidos o no por lo que establecen los artículos 77 y 104.

El artículo 77 dice: "Todos los Diputados, incluso el Presidente, tienen el derecho y la obligación de votar estando presentes, salvo que se trate de su interés individual, pues en tal caso les está vedado votar y tomar parte en la discusión".

Todos sabemos que el derecho a votar es indelegable, que es de la persona; si se quiere delegar, se debe hacer el trámite que la Cámara conoce para que ingrese el suplente correspondiente. Pero este es un derecho indelegable; si no estoy presente, no puedo dejar ni pedir que se deje una constancia en la Cámara sobre la conducta o el voto que hubiera dado.

En esta circunstancia es el interés personal del legislador lo que debe expresarse. Lo que yo considero incorrecto es que haya una declaración general que involucre a todos, generando una especie de conciencia colectiva sobre algo que, en definitiva, corresponde al fuero individual del legislador. Porque aquí se puede estar ocultando algo; inclusive, puede haber alguien que tenga una conducta distinta y quizás, hasta por razones de solidaridad y demás, se vote esta moción. Pero cada uno tiene que sentir la obligación y el derecho de actuar en esta materia de acuerdo con su conciencia individual.

En cuanto a las obligaciones de los Diputados, en el literal M) del artículo 104 se establece: "A declarar ante la Cámara o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere".

O sea que es una obligación que el Reglamento le establece a cada Diputado. Entonces, no me parece bien -nunca lo hemos hecho y no es de buena práctica legislativa- que por la vía de una resolución de carácter general liberemos a cada Diputado de la responsabilidad que le corresponde en función de lo que el Reglamento establece claramente como obligaciones.

Esto era lo que quería aclarar.

Sé que se han hecho aclaraciones individuales en innumerables casos, y bienvenidas sean. Sé también que no ha habido declaraciones generales -por lo menos, en mi historia parlamentaria- sobre temas que claramente corresponden al fuero individual de cada Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señora Presidenta: quiero señalar varios aspectos con relación a este punto que, de alguna manera, fue planteado por nosotros en la Cámara.

En primer lugar, en cuanto a las normas vigentes, creo que estamos en un campo de importante imprecisión. Me da la impresión de que los instrumentos jurídicos con que contamos en esta materia no son bastantes ni suficientemente precisos. Pienso que este tema debería ser abordado por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración a efectos de que nos planteara soluciones, porque no puede ser que en cada caso la Cámara vote alegremente, sin meditarlo, que los involucrados pueden permanecer en Sala. Y a veces hasta se actúa por cortesía personal, cuando no se trata de eso; se trata de ajustarnos a una norma que es bastante importante para todos.

Si hay un caso en el que existe un interés directo es en el de una persona que está atrasada en el pago de sus obligaciones con el sistema bancario, viene aquí y, como legislador, vota una norma que le permite cumplir con esas obligaciones en forma más laxa o con mayor amplitud. ¡Si eso no es un interés directo, no hay nada en el mundo que sea interés directo!

(Apoyados)

——Porque no es lo mismo estar afiliado a una Caja y votar algo vinculado con esa institución, que el hecho de que uno esté atrasado con un vale y venga aquí a votar una ley de refinanciación. Me parece que es muy distinto el caso.

Por lo tanto, si se da una situación de ese tipo, si hay Diputados que están atrasados, que no han cumplido con los plazos, que son morosos y vienen aquí a hacer una prédica a favor de leyes de refinanciación que alivien su situación personal, me parece que es un claro caso de implicancia. Creo que lo es; indudablemente lo es. No puede haber dos interpretaciones al respecto.

Por otra parte, cuando se habla de implicancias -ya sea en las normas constitucionales, legales o reglamentarias-, aunque no soy abogado sé que lo que se está diciendo es evidente. ¿Qué se está diciendo? Que cuando una persona está implicada no puede actuar de forma tal de favorecer sus intereses. Por supuesto que no es el caso de una persona que esté atrasada con el sistema bancario, venga aquí y vote contra la refinanciación, porque así no está actuando a favor de sus propios intereses. Se trata de aquellos que alivian, que mejoran o pueden mejorar su propia situación a través de su votación y de su forma de actuar en la Cámara. Me parece que esto es elemental, es razonable; no se necesita ser conocedor del sistema jurídico para darse cuenta de que esto es así. El tema es absolutamente claro, y no deja lugar a dudas ni a márgenes de interpretación.

También es cierto que en este momento y en esta circunstancia no estamos votando un proyecto de ley definitivo ni una norma concreta; no hay sobre la mesa una norma concreta. Y en ese sentido a mí me quedan dudas respecto a si este tipo de inhibiciones actúan en un caso así; tiendo a pensar que sí, pero reconozco que el hecho material de apoyar una norma se produce en el momento en que el legislador vota, aunque de alguna manera se está generando algo a través de la fundamentación y de la prédica.

Entonces, al margen de cómo se vote esta moción -por las mismas razones expresadas por el señor Diputado Baráibar, yo no la voy a votar-, importa señalar un concepto básico: las inhibiciones operan cuando uno tiene implicancias y cuando actúa a favor de ellas con su voto y con su acción.

En segundo término, creo que es muy claro que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración es la asesora especializada en estos temas; este no es un asunto de funcionamiento de la Cámara, sino un asunto estrictamente jurídico que afecta el sistema institucional, los fueros del legislador y una serie de conceptos. No sé si es necesario plantear una moción en ese sentido, pero creo que esa Comisión en el futuro debe traernos al plenario soluciones más precisas desde el punto de vista jurídico, aunque no sé si debe ser a través de una vía legal o reglamentaria.

Este es un tema que hay que plantear.

11.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 18 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 18 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Fachinetti.

Del señor Representante Óscar Magurno, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 18 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Tovagliari.

Del señor Representante Alberto Scavarelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 18 de setiembre de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Amabel Cabrera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente
De mi mayor consideración:
Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva

concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

TABARÉ HACKENBRUCH
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Jorge Omar Bentancurt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de setiembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

NAHUM BERGSTEIN
Representante por Montevideo".

“Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Osta".

“Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

“Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez, habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular saluda muy atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Luis Spósito".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Ruben Zambella".

"Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Alfredo Menini".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Eduardo Scasso".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Augusto Montesdeoca".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Carlos Testoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de setiembre de 2003.

II) Que los suplentes siguientes señores, Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zulua-

ga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez y Carlos Testoni no aceptan por esta vez la convocatoria y el señor Miguel Dicancro integra la Cámara por el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores, Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez y Carlos Testoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Ángel Fachinetti.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2003

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ÓSCAR MAGURNO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Osta".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez, habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular saluda muy atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Luis Spósito".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Carlos Testoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de setiembre de 2003.

II)Que los suplentes siguientes, señores Miguel Dicancro y Ángel Fachinetti, integran la Cámara por el día de la fecha y los suplentes siguientes, señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, y Augusto Montesdeoca Suárez y Carlos Testoni, no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez y Carlos Testoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Gerardo Tovagliari.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ALBERTO SCAVARELLI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Osta".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez, habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular saluda muy atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Luis Spósito".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Carlos Testoni".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Fernando Mier".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Felipe Luzardo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de setiembre de 2003.

II) Que los suplentes siguientes, señores Miguel Dicancro, Gerardo Tovagliari y Ángel Fachinetti integran la Cámara, y los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez,

Carlos Testoni, Fernando Mier y Felipe Luzardo no aceptan por esta vez la convocatoria de que han sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez, Carlos Testoni, Fernando Mier y Felipe Luzardo.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de setiembre de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señora Amabel Cabrera.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

12.- Análisis de la situación del endeudamiento interno luego de las medidas administrativas tomadas por el Poder Ejecutivo en el correr del presente año.

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: tal como establece el literal M) del artículo 104 del Reglamento, quiero declarar que tengo deudas. Por lo tanto, aprovecho esta instancia para que lo sepan; lo que ocurre es que no soy tan importante o -como dijo un señor Diputado- de repente están en juego deudas de Diputados más importantes que la mía.

Yo no soy profesional y en el día de ayer pensé que este tema había quedado semizanjado. Obviamente, vamos a comenzar a discutir todo otra vez.

Reitero que no soy abogado, ingeniero, veterinario ni nada de eso, pero cuando ayer escuché -y la Cámara lo aceptó- a cada uno de los profesionales que integran el Cuerpo decir que no estaban involucrados, tal como expresó el señor Diputado Díaz, yo también me sorprendí.

Cuando este Parlamento resolvió modificar la seguridad social, fueran abogados o no, todos estaban involucrados.

En este caso -como se ha dicho- no hay ningún proyecto concreto, no se está resolviendo nada que diga: "Me saco una deuda de arriba" o "No la pago; me la paga el Estado", y estamos trasladando la discusión de lo que desde mi punto de vista es fundamental: la deuda que hay en el país.

Yo no creo -me afilio a la tesis del señor Diputado Fernández Chaves- que podamos ser juez y parte, y, en mi caso, decir: "Sí, Horacio, vos podés estar, aunque debas, porque eso no tiene nada que ver". Sería como llover sobre mojado.

Después de haber insumido tanto tiempo en la sesión de ayer, me sorprende muchísimo que, enfrentados a una situación similar, hoy estemos empantanados en lo mismo. Sería bueno que inmediatamente después de que saliéramos de este asunto, la Comisión que corresponda analice el tema.

Es más: de acuerdo con lo manifestado en el debate, no me siento limitado para seguir participando de él si dependiera de mis fueros íntimos, pues no he escuchado argumentos que piense que me podrían favorecer muchísimo; tampoco se ha presentado a la Mesa ninguna propuesta que pueda favorecerme muchísimo.

Creo que, enfrentados a esa situación, cada uno de nosotros sabrá tener una actitud personal. Votar la moción que se ha presentado a la Mesa para saber si me autorizo a mí mismo, me parece que es un error. Personalmente, no voy a acompañar esa tesis.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señora Presidenta: sería mucho más sencillo si la Cámara hiciera una fiel aplicación de su Reglamento interno, pues hubo ciertas personas -tal vez más inteligentes que las que hoy estamos aquí- que lo aprobaron el 11 de diciembre de 1991 y luego lo modificaron el 4 de noviembre de 1998.

Esto es claro, y yo voy a dar fiel cumplimiento a lo que establece el Reglamento. Me comprenden las generales de la ley: tengo deudas en dólares, prendas, hipotecas y deudas de consumo. Esto lo dije hace tres meses. No me siento en condiciones de solucionarme el tema que a mí, como a la mayoría de los compatriotas, me preocupa. Yo estoy involucrado; yo no puedo ser juez y parte. No es ético ser juez y parte si uno tiene una deuda en dólares. No es reglamentario ni ético.

Entonces, como la ética empieza y termina en cada una de las personas, voy a tratar de cumplir lo que establece el Reglamento, y ya declaré que estoy involucrado en el tema.

Por más que este asunto no se vote, todos sabemos que cuando sesiona la Cámara de Representantes se genera opinión pública, presión e instancias posteriores, y uno imagina que ese es el motivo por el cual hoy estamos reunidos. Si esto no tiene algún otro objetivo que el de realizar una especie de análisis o encontrar una salida a la temática, no sé qué estamos haciendo en este ámbito. Como tiene esos objetivos, cualquier cosa que uno diga -en este caso para favorecerme- está muy por fuera de lo que uno imagina que debería ser la ética de un legislador.

Por lo tanto, creo que cumplí con el Reglamento.

SEÑOR PITA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.- Señora Presidenta: para sorpresa del señor Diputado Díaz, quiero decir que estoy completamente de acuerdo con él. Digo esto porque en el día de ayer hablamos sobre este asunto y el señor Diputado realizó un adelanto al respecto.

Cuando presentamos el proyecto de ley relativo a la suspensión de ejecuciones, en la sesión extraordinaria en que se trató este asunto expresamente incluimos en esa iniciativa la exoneración de los alcances de la suspensión para quienes ocuparan cargos públicos electivos remunerados. Es evidente que en nosotros estaba la comprensión de las interpretaciones que acaban de hacer los señores Diputados Díaz, Yanes y Baráibar.

A mi juicio, es a todas luces evidente que el Reglamento se refiere a la consideración de temas concretos que hagan referencia al interés directo del legislador. Si no fuera así, sería imposible referirse a algún tema. En ese caso, yo no podría decir que voy a tratar algún tema relativo a la vivienda porque todos vivimos en algún lado. Entonces, tendría que exonerarme del tratamiento de ese tema. Pero si fuera a tratar el endeudamiento de determinadas viviendas financiadas por el Banco Hipotecario del Uruguay y yo estoy en esa situación, en ese caso se aplicaría el Reglamento.

En esta ocasión estamos analizando el endeudamiento en su estado actual de situación y no está en consideración ningún proyecto. Cualquiera que haya atendido y entendido -todos lo hemos hecho- la dimensión del tema, la variedad enorme de circunstancias y de situaciones que abarca, puede convenir y compartir conmigo que mientras no aterricemos un proyecto concreto, nadie sabe si puede estar incluido en el artículo previsto en el Reglamento.

Por lo tanto, comparto plenamente la inquietud y, al no haber un proyecto concreto que ubique definitivamente algún tipo de interés particular de algún legislador, considero que no corresponde la declaración ni la aplicación de una interpretación que no comparto. Sinceramente, creo que esta es la situación que se está viviendo y todos podríamos compartir este razonamiento; así lo siento y lo creo, y así lo entendió nuestra bancada cuando en una anterior ocasión presentó un proyecto concreto. Tanto es así que expresamente establecimos esa excepción para el alcance del beneficio de la suspensión de ejecuciones propuesta; tanto es así que hablamos del levantamiento del secreto bancario para otros aspectos vinculados a algunos otros posibles proyectos concretos.

Es evidente que en estas circunstancias no están dadas las condiciones en las que se debe aplicar el Reglamento. Reitero que el Reglamento se debe aplicar, pero cuando corresponda, y esta no es la ocasión en que corresponde.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Léase nuevamente la moción presentada por los señores Diputados Bergstein y Chifflet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara interprete que la obligación que se establece en el artículo 77 del Reglamento no es aplicable al tema en consideración en virtud de la generalidad del mismo".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señora Presidenta: he votado negativamente esta moción porque luego de escuchar con mucha atención -como lo hago siempre- al señor Diputado Pita, quiero decir que comparto la primera parte de su exposición y la subrayo, en cuanto al hecho de que se haya presentado un proyecto de suspensión de ejecuciones y expresamente se haya establecido que no corresponde a los que ocupan cargos electivos; me parece bien y creo que es un elemento de transparencia.

Sin embargo, discrepo con que se piense que porque estamos analizando el tema y no se haya presentado un proyecto de resolución o un proyecto de ley, no se está actuando también sobre el fondo de la cuestión, pues es evidente que este debate forma parte de una consideración del tema. O sea que se podría llegar a suponer que uno puede participar en la discusión del tema, pero no en la votación del proyecto. Una discusión del tema como la de hoy forma parte de la generación de opinión a favor o en contra de determinadas normas legislativas. Es por ello que pienso que en este caso era de aplicación el artículo reglamentario y, por lo tanto, no era adecuado votar una moción como la que se aprobó.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señora Presidenta: solo quiero dejar constancia de mi voto negativo, por los fundamentos expuestos por los colegas que me precedieron en el uso de la palabra y por el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR RIVERÓS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIVERÓS.- Señora Presidenta: quiero aclarar que personalmente no tengo deudas en dólares, pero quiero hacer el siguiente razonamiento sobre algunos temas de carácter general.

Voy a poner un ejemplo un tanto absurdo. Supongamos que la Cámara vota un proyecto por el cual se rebaja el precio de la lechuga. Entonces, ocurriría que prácticamente todos los legisladores que algunas veces comemos ensalada, nos veríamos beneficiados. Por lo tanto, me parece que hay que calibrar de otra manera el tema y que el planteo del señor Diputado Díaz en el sentido de que este tema debería pasar a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración a los efectos de afinar los conceptos, en estos momentos se reduce a una cuestión de carácter moral. Es decir que aquel legislador que se sienta implicado y que vaya a votar o a hablar a favor de un proyecto teniendo en cuenta sus intereses personales, más que los de la población del país, debería abstenerse moralmente de participar en la discusión.

Por lo tanto, me parece que las disposiciones reglamentarias existentes son, si se quiere, insuficientes, poco claras y habría que afinar su redacción.

De cualquier manera, como este es un tema de carácter general, como se dijo en la fundamentación de esta moción, votamos afirmativamente.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Continuando con la lista de oradores, para referirse al tema central, tiene la palabra el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señora Presidenta: quiero hacer algunas precisiones sobre el tema que nos convoca en la tarde de hoy.

Comparto la misma preocupación de los señores Diputados preopinantes en cuanto al nerviosismo que genera a todas las personas y familias la situación de endeudamiento. Creo que con relación al tema de la sensibilidad ante la problemática que viven numerosos ciudadanos del Uruguay todos tenemos similares posiciones. Estoy seguro, y me consta, de que cada uno

de los legisladores que integran esta Cámara comparte esta preocupación. Aquí no hay personas, sectores ni partidos que tengan una mayor inquietud que otros en la problemática que existe, que es real y que viven miles de ciudadanos.

Partiendo del supuesto de que hay total buena fe y una completa sensibilidad de todos los presentes, el tema debe encauzarse, al pensar entre todos cuáles son las soluciones para este problema.

Antes de ir a las soluciones, quiero extender el razonamiento que hicieron legisladores preopinantes. Aquí se habló -se habló bien- de que el problema de los deudores en dólares no les atañe solo a ellos, sino que también comprende a los ahorristas en dólares, que son la otra cara de la moneda. Yo quiero ampliar ese razonamiento: el problema es de una complejidad y de un alcance tales que no solo tiene que ver con los ahorristas y los deudores, sino con la totalidad de los uruguayos. ¿Por qué? Porque además de los ahorristas y de los deudores, en la medida en que estamos tocando cuestiones que atañen al crédito, estamos afectando la producción. Las soluciones que se busquen pueden afectar o beneficiar el crédito y, en consecuencia, beneficiar o afectar la producción, perjudicando o mejorando la situación de empleo que -me consta- a todos nos preocupa. Pero no solo se trata de la producción, porque detrás de la producción y del empleo está todo; está el funcionamiento general del Estado, la temática de los contribuyentes. Si algo tenemos claro en esta Cámara es que no hay nada gratis; siempre alguien termina pagando la cuenta. No existen los almuerzos gratis; alguien los paga; que no pague el que come no quiere decir que no haya alguien que lo paga. Cuando muchas veces decimos que en el Uruguay tal cosa es gratis -la educación, la salud, etcétera- es porque hay contribuyentes que la están pagando; no serán los mismos que la usufructúan, pero son otros que conforman la sociedad uruguaya.

Entonces, este problema atañe a los endeudados en dólares, a los ahorristas y a los bancos, que son simples intermediarios, puesto que toman dinero del público y lo prestan a aquellos que demandan crédito y que generan miles de puestos de trabajo. También concierne a los tenedores de deuda pública, que aspiran a cobrar, y para cobrar ese crédito que en su momento dieron al Estado, tiene que haber un Estado que pueda hacer frente a sus obligaciones y que pueda pagarles. Atañe a los jubilados y pensionistas, que quieren seguir cobrando puntualmente sus haberes.

¿Por qué es tan complejo el problema y por qué debemos tener cuidado con las soluciones que vayamos a instrumentar? Pongamos un ejemplo extremo para ver cómo esto tiene que ver con todo. En la Cámara se han hecho algunos buenos diagnósticos sobre la problemática y he escuchado pocas soluciones concretas, cosa que comprendo, porque las soluciones son extremadamente difíciles. Para ver el grado de dificultad quiero hacer un razonamiento al extremo: hay un problema de endeudamiento y quiero saber cuál es la solución definitiva. La respuesta podría ser que se dicte una ley para condonar las deudas; ese es el extremo. De ahí a la nada hay todo un camino de grises, no hay solo blancos y negros. Pero pongamos ese extremo: que ambas Cámaras se ponen de acuerdo para aprobar una ley que perdona las deudas. Sin lugar a dudas, ese sería el fin de la economía del país, y todos lo tenemos bien claro. La sola aprobación en una Cámara de una ley de este tipo generaría, al otro día, una corrida bancaria. La gente no va a esperar que la otra Cámara vote una ley similar; va a retirar su dinero de los bancos. Inmediatamente, todo el mundo deja de pagar, porque como se habla de condonar las deudas no será solo para quienes están atrasados, sino para todos. De esa manera se rompe la cadena de pagos y, como consecuencia, el empleador no podrá pagar al empleado, la empresa no podrá pagar sus impuestos, y el Estado no podrá pagar salarios, jubilaciones ni la deuda pública; quiere decir que el Estado no podrá pagarle a nadie. Esa es la medida extrema. Si votamos una ley que condona las deudas, nadie podrá cobrar sus salarios el mes que viene ni sus jubilaciones, y se romperá totalmente la cadena de pagos. Por eso, a ese extremo no se va a llegar.

Pero en el medio hay medidas que, como no son de ese extremo, muchos podríamos creer que pueden ser soluciones, pero generan efectos parecidos, dependiendo del tono de gris, si es más blanco o es más negro, según el grado de extremo que tenga una ley que se pudiera dictar. Lamentablemente, las leyes no hacen la felicidad de los pueblos, pero las leyes pueden arruinar los países. No hay ninguna ley que pueda crear la riqueza; no hay ninguna ley que pueda decir: "Señores: vamos a terminar con la pobreza. A partir de mañana todos seremos ricos y sanos". Pero sí hay leyes que, buscando el objetivo de generar una

mayor prosperidad en los ciudadanos, les ocasionan un mal mayor. Por eso es que resulta sencillo para todos nosotros hacer diagnósticos, y muy difícil proponer soluciones, porque la solución extrema sabemos a qué conduce, y las soluciones intermedias pueden generar problemáticas peores que aquellas que queremos solucionar.

La ventaja que tenemos hoy es que esta película ya la vimos. Uruguay ya pasó por problemas similares cuando la devaluación del año 1982. ¿Qué aprendimos de eso? ¿Qué lecciones podemos extraer? Que luego de un salto abrupto de la moneda se produce un cierto estancamiento en el valor del dólar y que, corridos los meses, el incremento de los salarios y la mejora en la producción va haciendo que esas deudas puedan pagarse en forma más ventajosa para quienes están endeudados. Esto lo dijimos en los primeros debates que hubo en Sala sobre este tema, y los hechos lo confirmaron: hoy el dólar está en el entorno de los $ 28; durante las primeras semanas del mes de setiembre de 2002 llegó a superar los $ 32 o $ 33. Quiere decir que hoy, un año después, el dólar está a un valor menor del que tenía en setiembre de 2002, cuando parecía que todas las deudas en dólares iban a ser imposibles de afrontar y que eso iba a originar una quiebra generalizada y remates por doquier, cosa que no sucedió porque el valor del dólar se estabilizó. Eso no fue solo responsabilidad del Gobierno, sino de todos. Eso sucedió porque hubo comprensión de la problemática por parte de todos los Poderes del Estado. Tuvo que ver el Poder Legislativo, no adoptando medidas inconvenientes; tuvo que ver el Poder Judicial y tuvo que ver la sociedad toda, que recobró la confianza en la economía general, que fue encauzándose hacia caminos de normalidad.

Se vivió un proceso en el que los depósitos en dólares fueron incrementándose mes a mes, y esa confianza, que tan importante es para la producción y para quienes tienen o buscan empleo -porque, en la medida en que se producen bienes y servicios, el empleo se mantiene o se mejora-, es la que debemos preservar. Es por ello que podemos ser amplios a la hora de los diagnósticos, pero debemos ser sumamente cuidadosos a la hora de buscar soluciones.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

——Todas las soluciones tienen un costo; el país ya pasó por situaciones similares. En alguna ocasión hicimos referencia a lo que sucedió con el mercado de viviendas para arrendar en la década del sesenta, cuando los legisladores de entonces creían que suspendiendo los lanzamientos se arreglaba el problema de la vivienda; pero lo que provocaron fue un problema mayor, porque los propietarios retiraban sus casas del mercado de arrendamientos y generaban escasez de viviendas. Esto provocó que durante varios lustros los uruguayos no pudieran arrendar viviendas porque los propietarios no estaban dispuestos a ponerlas en el mercado.

Algo igual sucedería, por ejemplo, si se votara una ley que prohibiera los despidos. Podría ser una ley muy humana. Se podría decir: "Hay problemas económicos; entonces, que se prohíban los despidos". ¿Cuál es el efecto económico que tiene esto? Matamos el empleo, porque ningún empleador va a estar dispuesto a tomar un empleado si no tiene la posibilidad, cuando le baje la producción o cuando no tenga tanta necesidad de empleados, de despedir a uno. Entonces, a la hora de dictar leyes tenemos que ser cuidadosos con los efectos que estas provocan sobre las decisiones racionales de todos y cada uno de los ciudadanos.

El 20 de junio de 2002 se liberalizó el tipo de cambio. El señor Diputado Ponce de León decía que en parte esta suba abrupta del tipo de cambio fue una consecuencia de la política económica. En tal sentido, quiero destacar que el salto en el valor de la moneda, provocado por la liberalización del tipo de cambio, ocurrió en Uruguay un tiempo después de que tanto Brasil como Argentina sufrieran un proceso de devaluación de sus monedas; Brasil lo sufrió en enero de 1999 y Argentina hacia fines de 2001. Por lo tanto, el problema que sufrió Uruguay no fue exclusivo de nuestro país ni de las decisiones económicas que pudieran haber adoptado quienes estuvieron al frente de la conducción económica: fue un problema que vivió la región. Por suerte, tenemos la posibilidad de centrarnos en la experiencia. Se trata de fenómenos que viven estos países que, dada la globalización del mundo, reciben corrientes financieras en un sentido o en otro. Cuando las corrientes financieras son favorables y los flujos de capital vienen a estos países, el tipo de cambio baja, se produce un atraso cambiario, el dólar es barato y la gente se endeuda en esa moneda, ya sea para producir o para consumir. Cuando los flujos financieros se retiran de la región por determinados factores, ocurre lo contrario: se devalúa, esca-

sea el crédito y aparece la desconfianza en los sistemas financieros. Lo mismo que vive hoy Uruguay, donde el valor del dólar se estacionó, lo viven Brasil y Argentina, que han visto revaluadas sus monedas en los últimos meses.

Por tanto, pienso que de eso tenemos que sacar una lección: no somos todo lo soberanos que nos creemos; las decisiones de política económica no son todo lo determinantes que uno puede pensar, sino que hay factores externos que influyen, favorable o desfavorablemente, y que hacen variar el tipo de cambio. Considero que ahora estamos en la mejor situación para que los futuros saltos no sean tan abruptos, al estar en un mercado de tipo de cambio libre, donde el Estado ya no interviene en la fijación del valor de la moneda porque es el mercado el que fija el valor del dólar. Cuanto mayor sea la cantidad de dólares que ingrese a la plaza, más bajo va a estar el tipo de cambio; cuanto menor sea la cantidad de dólares que ingrese a la plaza, más caro estará el tipo de cambio.

Por eso también los aspectos legislativos tienen una influencia determinante sobre los endeudados en dólares en el siguiente sentido: una ley que haga que la racionalidad de todos los uruguayos desconfíe del sistema y por ello concurran a retirar sus dineros, sean reacios a vender dólares o propicios a comprarlos, genera el efecto de la suba del tipo de cambio, y en ese caso empeoramos la situación de los endeudados. El hecho de no haber tomado medidas contrarias al interés general es lo que hace que el tipo de cambio se mantenga.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Ya me han solicitado otra interrupción, pero quiero redondear la exposición.

Si se dictara una ley que generara desconfianza en el sistema, lo que puede llegar a ocurrir es que el tipo de cambio suba y, en lugar de favorecer la situación de los endeudados, la perjudicaríamos; empeoraríamos la situación de quienes deben en dólares porque se retirarían dólares del mercado y subiría el tipo de cambio que, como todos sabemos, hoy es libre. Entonces, queremos solucionar un problema, pero lo que hacemos es agravarlo. Queremos solucionar el problema de los uruguayos que no están al día en el pago de sus deudas y lo que hacemos es agravar el problema de aquellos que con enorme sacrificio están pagando puntualmente su cuota o afrontando puntualmente los vencimientos que tienen a raíz de las deudas contraídas.

Por lo tanto, el criterio que ha seguido el Parlamento, de respetar los contratos, es una guía que nos tiene que orientar para ser extremadamente cuidadosos con las medidas que pensemos implementar.

También hicimos referencia a un posible apoyo del Estado frente a la problemática del endeudamiento. Quiero resaltar que el Estado ya ha hecho algún esfuerzo en tal sentido, que, obviamente, recae en los contribuyentes. Ya hubo una exoneración de IVA a los intereses de los créditos otorgados para la compra de viviendas y terrenos y una exoneración del IMABA; se tomaron medidas bancocentralistas tendientes a incentivar las refinanciaciones por parte de los bancos y existió un acuerdo con el sistema financiero para reperfilar los créditos en dólares. Aunque esto último no tiene un costo sobre los contribuyentes, ha generado resultados importantes -que se han publicitado-, pues aproximadamente el 81% o el 82% de quienes se presentaron a reperfilar sus créditos en dólares han obtenido la aprobación para tal reperfilamiento.

Por tanto, todas las medidas que estemos pensando adoptar deben ser tomadas considerando criterios generales y analizando cómo afectan al total de la economía. Tenemos que ser cuidadosos con la forma en que las normas legales que se adopten en el Parlamento afecten a la totalidad de la economía.

El señor Diputado Ponce de León me había solicitado una interrupción y no tengo inconveniente en concedérsela.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: quisiera hacer una pregunta al señor Diputado que está en uso de la palabra, porque desarrolló buena parte de su intervención sobre la base de que condonar las deudas o realizar variantes de esa naturaleza traería una cantidad de problemas. El asunto es que eso es pelear contra molinos de viento, y no es eso lo que se está planteando.

Cuando le solicité la interrupción al señor Diputado no había hecho esta última consideración, por lo

que quiero hacerle la misma pregunta ajustándome a ella. Yo digo que el Estado, en los más diversos temas nacionales de fuerza mayor, ha hecho que el conjunto de la sociedad aportara a la resolución de los problemas y, naturalmente, eso lo pagamos todos. En lo que tiene que ver con el propio sistema financiero, el Estado ha hecho aportes a algunas facetas de ese sistema que ¡vaya si tienen entidad!

Lo que nosotros decimos -hice referencia a ello; no me explayé por razones de tiempo, pero desde hace mucho en la Cámara hay proyectos de ley muy concretos, que nosotros hemos presentado- es que no entendemos por qué no es posible que el Estado asuma una responsabilidad de cierta significación -que no tiene por qué ser al contado, que no tiene por qué afectar la necesidad de caja de hoy-, tal como en otras oportunidades ha hecho, aceptando soluciones de mediano y largo plazo y, en definitiva, ayudando a descomprimir un problema. ¿Estamos o no ante un tema de fuerza mayor? Si estamos ante un tema de fuerza mayor, no creo que nadie se oponga a que el Estado ayude a resolver una situación que no puede solucionarse. Me parece que ese es el centro del tema y lo que hay que contestar.

Nosotros estamos pidiendo una solución al tema de fondo. Diría que una buena cosa es que hoy, aquí, no estamos discutiendo sobre si se trata de quince, de treinta o de cuarenta y cinco días, sino acerca de si hay un problema de fondo y, por lo tanto, si hay que darle o no una solución de fondo. Yo pregunto qué solución de fondo habría, y digo que una variante es que, en la medida en que ha habido una parte de responsabilidad colectiva y, en definitiva, han existido causales de fuerza mayor, el Estado -que asume responsabilidades cuando no tiene ninguna, cuando la causal de fuerza mayor es producida por factores absolutamente exógenos; hasta está establecido así en la Constitución- aporte. ¿Por qué razón, en una hecatombe de esta naturaleza, que afecta a tanta gente, no se puede aportar para algunos, tal como se pudo hacer con otros? Además, existe un agregado: esto también favorece a los ahorristas porque, en definitiva, si no se ayuda a los deudores a pagar, el resultado puede terminar siendo tal como le dijo el país al mundo: "Si no nos ayudan a pagar, va a ser peor para ustedes". Yo siento que aquí pasa lo mismo. Hay que ayudar, y esa ayuda la puede y la debe dar el Estado. Esto es lo que no se contesta. Nadie está proponiendo hecatombes adicionales a las que ya existen. Esto es lo que estamos proponiendo.

Hemos tenido capacidad de imaginación para otra enorme cantidad de circunstancias, pero no para este brutal endeudamiento de las familias que nunca antes existió en la historia del país. Al fin y al cabo, con cifras muchísimo más pequeñas que las que se han manejado en toda esta crisis, se resolverían miles y miles de situaciones. ¿Por qué cerrarse a esa posibilidad? Naturalmente, se votó lo del IVA, pero ¿cuánto representa? Nosotros estamos hablando de una ayuda más significativa.

Gracias por haberme concedido la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: quisiera hacer dos o tres apreciaciones.

Hablé del proyecto de ley en el extremo total de condonar las deudas, pero, obviamente, sé que nadie está proponiendo algo de ese tipo. Lo que hice fue llevar el razonamiento al extremo, para analizar las consecuencias que esto claramente acarrearía a la sociedad toda y qué grado de afectación generaría.

Con respecto a lo otro, tal como lo dije al comienzo, no hay nada gratis; todo tiene un costo. Entonces, el tema es evaluar qué costo tendría una solución para alivianar de alguna manera la problemática de endeudamiento que tienen numerosos uruguayos. Lo que yo digo es que, dados los niveles brutales de endeudamiento, cualquier solución tiene un costo de tal magnitud que sería imposible pagarlo, teniendo en cuenta la situación de las arcas del Estado.

Además, debemos recordar que todos los aportes que se hicieron por la crisis del sistema financiero en los primeros seis meses del año 2002 fueron financiados con préstamos de los organismos multilaterales de crédito que, seguramente, no estarían para solucionar un problema de este tipo, dado el nivel de endeudamiento del Uruguay. En alguna ocasión puntual, el Estado llegó a aportar algún dinero que luego recuperó con créditos que venían del Fondo de Fortalecimiento del Sistema Financiero y con los créditos de los organismos multilaterales. Es decir que para el Estado, el costo de la crisis del sistema financiero se solventó con endeudamiento, que ahora no tendría-

mos para mejorar de alguna manera la situación de los endeudados en dólares.

A esto hay que agregar otra consideración: cualquier solución relacionada con el problema de los endeudados en dólares no puede ser solo para aquellos que están atrasados, porque si no, sería fomentar el atraso, el no pagar; sería un incentivo al no pago. Entonces, necesariamente abarcaría a todos aquellos que deben, y esto supondría un gasto público de una enorme envergadura; cualquier solución que se busque va a ser extremadamente menor. Pero no lo descartamos, porque ya se vio que estuvimos dispuestos y rápidamente votamos en esta Cámara reducciones tributarias para mejorar los problemas de endeudamiento. Quiere decir que estuvimos abiertos a soluciones de ese tipo. Pero el tema es el costo. Hay que evaluar cuánto cuesta y si en estos momentos se tiene la capacidad como para soportar ese costo.

SEÑOR BARRERA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: comparto lo que decía el señor Diputado Ponce de León en cuanto a que hay que tomar medidas de fondo; hay que tomarlas y resolver el problema de raíz. Pero ¿cómo han crecido los países que solucionaron el tema de fondo, que pasa por el desarrollo económico? Porque el tema de fondo es el funcionamiento general de la economía; el tema de fondo es cómo hacer para que el país tenga crecimiento económico, más nivel de inversión y menos desempleo. ¿Cómo hicieron los países que han dado prosperidad y calidad de vida a la gente para crecer y encontrar soluciones de fondo? Sin duda, lo primero es la seguridad jurídica. Sin seguridad jurídica no hay aumento de la inversión, no hay crecimiento, no hay baja del desempleo y no hay un aumento de la actividad económica. No hay una solución de fondo para el tema del endeudamiento ni para ningún otro tema de la economía del país que no pase por la reactivación, por el crecimiento y por bajar el desempleo. Ese es el tema de fondo y esa es, precisamente, la solución que todos queremos.

Por lo tanto, comparto con el señor Diputado Gabriel Pais que lo que hay que plantearse, hoy y siempre que hablamos de los temas económicos de un país, es cómo estas medidas afectan el desarrollo general de la economía. Las medidas que se toman en materia económica difícilmente son neutras; van en un sentido o en otro absolutamente distinto, propenden a la inversión o la contraen. Por lo tanto, ese es el tema central que debemos discutir, es decir, cómo generar actividad económica y crecimiento, con proyectos de inversión que den empleo y que hagan descender el desempleo a niveles mucho más bajos que los que tenemos actualmente.

Todas las experiencias económicas conocidas parten de una base, que es la seguridad jurídica. Sin seguridad jurídica no hay crecimiento; sin seguridad jurídica, los sectores más golpeados de la vida económica del país no tendrán mejores oportunidades.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: en Sala también se habló del proceso de dolarización. En este sentido, quiero destacar la historia de este proceso.

Hasta el año 1974, los uruguayos teníamos prohibido comprar, vender o ahorrar en dólares. Ese año se dictó una ley que liberalizó esto, haciendo posible que las personas se endeudaran en dólares, que depositaran en dólares y que compraran propiedades en dólares, comenzando a partir de ahí un proceso por el que los uruguayos empezaron a acostumbrarse a las transacciones en moneda extranjera.

Luego de la devaluación de 1982, claramente la gente aprendió: ¡ahorrar en pesos nunca más! A partir de ese momento comenzó el proceso de dolarización que todos y cada uno de los uruguayos vivieron; ningún Gobierno influyó, sino que fue la decisión racional de los uruguayos. Después del salto del tipo de cambio en junio del año 2002, esto se va a incrementar al infinito porque la gente, ya golpeada en 1982 y en 2002, nunca más va a ahorrar en moneda nacional; ahorrará en dólares o en otra moneda, pero en moneda nacional, no. Entonces, si los uruguayos ahorran en dólares, quienes quieren pedir un crédito solo lo van a conseguir en dólares. Y esa es la situación por la que atravesaban los bancos: recibían depósitos en dólares y no podían prestar en pesos. Por una razón elemental, de sentido común y de criterio económico, tienen que prestar en la misma moneda

que deben; si toman dólares, tienen que prestar dólares; si toman pesos, prestarán o no en pesos.

Y esto me parece decisivo. La gente tiene total confianza -y va a seguir siendo así- en el dólar: no va a ahorrar en moneda nacional. Quiere decir que en la medida en que se mantenga este esquema de libertad, la dolarización va a continuar tal cual. La dolarización llegó a un punto tal que la mayoría de la gente no tiene noción de cuánto vale su auto o su casa en otra moneda que no sea el dólar. A nadie se le ocurre vender una casa o un auto si no es en dólares; a ningún productor agropecuario se le ocurre vender su explotación si no es en dólares. Quiere decir que esta dolarización no es culpa de ningún ser malévolo, sino que es la consecuencia de un actuar racional de todos y cada uno de los uruguayos, que va a continuar en el futuro.

En realidad, debemos ser sumamente cuidadosos al tiempo de buscar las soluciones legales. Pensamos que las soluciones administrativas han ido mejorando la problemática que hoy se está considerando. Francamente, creemos que ese es el camino y no la vía legal, porque no encontramos una ley que, de alguna manera, mejore esto sin empeorar otros aspectos vinculados al problema en consideración.

Gracias, señor Presidente.

13.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Nora Castro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 18 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Bonomi.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 18 de setiembre de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Daniela Payssé".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito se me conceda licencia por asuntos particulares por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de setiembre de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Bonomi.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales por el día 18 de setiembre y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente del Representante Nacional Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Jaime Igorra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de setiembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jaime Igorra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Jaime Igorra.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de setiembre de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Daniela Payssé.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

14.- Análisis de la situación del endeudamiento interno luego de las medidas administrativas tomadas por el Poder Ejecutivo en el correr del presente año.

——Continua la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: quisiera agregar una reflexión respecto al tema reglamentario que se relaciona con el asunto que estamos tratando.

Más allá de ciertas reflexiones, pasando por la lechuga, la vivienda, los salarios, los hijos que perciben salarios, el Impuesto a las Retribuciones Personales y la rebaja del Impuesto a las Retribuciones Personales, como puede advertir, señor Presidente, es absolutamente imposible continuar con normalidad el trabajo parlamentario si no se hace un ajuste interpretativo razonable del Reglamento. Es imposible; lo digo sinceramente. Creo que junto con un ajuste razonable del Reglamento -que hay que estudiar en las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Asuntos Internos-, una vez más dejo constancia -de tantas que he dejado- de que personalmente soy partidario de un régimen de incompatibilidad total del ejercicio de la investidura representativa con actividad privada alguna, con lo que se restringiría muchísimo la aplicabilidad del artículo, que igualmente debería ser precisado y corregido. Dejo esta constancia porque cada vez que se discute, me interesa dar mi opinión personal acerca del tema.

Con respecto a la cuestión de fondo, quería hacer una breve historia de lo que yo he vivido acerca del crédito para el consumo de la familia uruguaya.

Durante el primer año de la primera Legislatura democrática posdictadura, presentamos un proyecto contra la usura y, fíjese, señor Presidente, cuál era la realidad; estábamos en 1985, no estoy hablando de la prehistoria. En 1985 el problema de la usura estaba

dado fundamentalmente porque las casas de crédito, de muebles, de electrodomésticos y de artículos de consumo familiar, no estaban alcanzadas ni comprendidas en la ley de usura, que establecía que el Banco Central fijaba la tasa por encima de la cual se configuraba el delito. Pero como no era un crédito en pesos, sino la venta de un bien de consumo a crédito, no estaban comprendidas por esa ley.

¡La distancia que hay de ese lejano 1985 -o no tanto- a este presente! En aquel momento, en 1985, todavía en Uruguay se consideraba el crédito al consumo de las familias como una política social. Tanto es así que prácticamente el crédito del consumo familiar se entendía como una ayuda, una política social que llevaba adelante sobre todo el Estado. Entonces había muy pocas cooperativas para que la familia modesta, que no podía acceder a comprar los bienes al contado, tuviera un crédito "barato" -entre comillas- para constituir la familia, comprar los muebles, el calefón y todas esas cosas. Los créditos para la construcción de viviendas, no de lujo, sino del pueblo en general, de los sectores medios, eran también una política social establecida, ejercida por el Banco Hipotecario.

Desde esa época hasta ahora han pasado cosas como las que hemos estado viviendo hasta antes de la macrodevaluación de junio de 2002: el crédito al consumo dejó de ser -¡si habrá dejado de serlo!- una política social, y abandonando aquella política de no hace tanto tiempo, en la década del noventa se consideró pertinente que el crédito al consumo pasara a ser objeto del brutal afán de lucro de las empresas de intermediación financiera. Los bancos extranjeros vinieron a hacerse la América con el consumo uruguayo; pusieron plata fundamentalmente para el consumo de vivienda, de automóviles, de tarjetas de crédito y de otras cosas. Llegó un momento en el que a cualquier persona, aun con bajísimos ingresos, prácticamente le regalaban la tarjeta de crédito cuando iba a comprar las papas o el aceite al supermercado: "A sola firma, tarjeta para vos, para tu hija y para tu abuela". Prácticamente era así. Se generó una situación en la que el histórico crédito al consumo -política social para favorecer el acceso de la gente a bienes fundamentales como la vivienda o artículos del hogar- pasó a ser un fabuloso negocio con la plastificación del comercio, con la intervención de la banca privada, y sobre todo extranjera, a través de las tarjetas de crédito y de otros sistemas de financiación.

Esa es una historia que hace claramente presente que las políticas y los Gobiernos tienen mucho que ver -¡si tendrán que ver!- con cómo se conforman y se practican los estilos de vida y los paradigmas. Si se apuesta al consumismo desenfrenado; si desde el Gobierno se considera que esa es una política positiva; si se hace una apuesta al crecimiento sobre la base del consumo, con gran componente de endeudamiento externo y una plaza financiera inflacionada hasta límites increíbles -que, como es evidente, respondían a una coyuntura absolutamente circunstancial, y valga la redundancia, pues todos sabíamos que era circunstancial-, las consecuencias son notorias. Pero no son solo producto del azar, de fenómenos externos, de la globalización y sus signos, sino que también dependieron de opciones de política económica y social nacional que, a mi juicio, fueron decisivas para gestar estas condiciones y para construir paradigmas de vida que yo no comparto y que nunca compartí.

Era la época en la que nos enorgullecíamos de vender 38.000 autos cero kilómetro, como una muestra del desarrollo de la economía y del crecimiento de la sociedad uruguaya. En el primer semestre de este año, señor Presidente, en todo el país, según tengo entendido, se llegó a vender 1.013 autos cero kilómetro; creo que hay más automotoras que autos vendidos en todo el país. La dolarización fue una opción, no fue solo un fenómeno natural venido de afuera; el atraso cambiario fue una opción nacional persistente, aun cuando se bajaron del atraso cambiario los gigantes vecinos con los cuales teníamos la enorme mayoría de nuestro comercio exterior. Hubo compromisos políticos asumidos por el Gobierno en cuanto a mantener esa política, induciendo a la gente a seguir el endeudamiento en dólares, cuando las condiciones externas ya habían cambiado drásticamente. Se le estuvo diciendo a la gente que se quedara tranquila, que la política cambiaria no iba a variar, que se endeudara tranquilamente que no se tocaría el tipo de cambio, que dejara los depósitos tranquilos que no pasaría nada y que se iban a respetar los contratos. Se dijo una cantidad de cosas y después esas cosas no se cumplieron, no se pudieron mantener, no se mantuvieron -cualquiera sea la intención que haya en la visión que le demos al asunto- y se generó la desconfianza absoluta de la gente, no solo en el sistema financiero, sino en el Gobierno y, en gran medida, en el sistema político.

Se perdió la normalidad en el funcionamiento de la economía y en el respeto de los contratos, que fueron violados y alterados por el Estado en todos los planos. El Estado nacional pesificó obligaciones que tenía en dólares; impuso a proveedores que había contratado en dólares la pesificación de las deudas; pesificó contratos con empresas que prestaban servicios y los tenían comprometidos en dólares. Realmente, se perdió la seguridad jurídica.

Lo que quiero decir es que, aun intentando ser muy breve, no puedo evitar mencionar otra vez que si hablamos de la política, de la interpretación de la realidad sobre la base de la normalidad, le erraremos al bizcochazo sistemáticamente, porque es sorprendente seguir escuchando que se hable de la seguridad jurídica, del respeto a los contratos, de la normalidad de la economía y del funcionamiento de la cadena de pagos, cuando todos sabemos que ninguna de esas cosas se ha respetado.

Precisamente, se trata de buscar soluciones para que se restablezca la normalidad que se perdió, para que se vuelva a la seguridad jurídica y para que los contratos puedan hacerse respetables, adecuándolos a una realidad.

En realidad, esta sesión fue pedida por un movimiento que representa -creo que en un altísimo grado- a los deudores del Uruguay, porque en su oportunidad la Cámara votó una resolución por cincuenta votos en noventa y cinco presentes apoyando la solución administrativa denominada en esa época "solución Atchugarry". Esta resolución no abarcaba a todos los deudores, sino que excluía expresamente a los deudores de particulares -para denominarlos de una forma sintética-, a deudores que no lo eran de instituciones del sistema de intermediación financiera o parecidas, y culminaba básicamente con un numeral 5) que establecía que esta Cámara asumía el rol de garante del efectivo cumplimiento de estos compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo y por las instituciones de intermediación financiera, encomendando a la Comisión de Hacienda el seguimiento de las medidas necesarias para su implementación y cumplimiento.

La evaluación de lo que pasó ya la ha hecho con abundancia de detalles el señor Diputado Ponce de León. Cuando se habla del balance que se hace de los deudores que se acogieron a las soluciones planteadas, que fueron más del 80%, se está haciendo referencia a los que se presentaron, que son una ínfima minoría del universo de deudores. Al margen de esto, quienes se presentaron, muchas veces desesperados, para poder ampararse a la suspensión de ejecuciones, están muy angustiados porque no saben si van a poder cumplir con el compromiso que asumieron. La enorme mayoría de los deudores no se presentó porque sabía que, con los pisos establecidos, no podía cumplir con esa solución administrativa, que para muchas de las instituciones involucradas en el compromiso, en lugar de representar un piso -como todo el mundo entendió que era el documento de la llamada, entre comillas, "solución Atchugarry"-, significó un techo, empeorando las soluciones que venían ofreciendo a sus deudores. Lo más importante es que hay decenas de miles de deudores que no están comprendidos objetivamente en la solución administrativa apoyada por la mayoría de la Cámara y que, en definitiva, es un compromiso del conjunto de ella.

No comparto para nada que no haya soluciones, y enumero proyectos de ley concretos, presentados por varios partidos, que contemplan soluciones para deudores de prestamistas -por llamarlos de alguna manera- que no sean instituciones de intermediación financiera o similares derivadas de ellas; soluciones para el tema de la vivienda; soluciones para el consumo familiar que no tenga que ver con la vivienda y soluciones globales vinculadas a distintos instrumentos legales para encarar el problema de pequeñas y medianas empresas, de comercios y del consumo familiar. En todos los casos, estas soluciones prevén distintas formas de paliar el problema nacional de las partes involucradas, porque es de eso de lo que se trata.

Las soluciones de naturaleza administrativa hasta ahora implementadas, sobre todo con respecto a la banca privada, tienen el enorme defecto de que no exigen a la banca -que es la parte más importante en este problema- un sacrificio y un aporte real. No ha habido de parte de las instituciones privadas aportes sustantivos, por ejemplo, en el establecimiento de tasas preferenciales reales. Es absolutamente injusto, insensato e irracional pretender seguir cobrando las tasas de interés que se habían fijado antes, con el precio del dólar que se había establecido antes. Aquí no tiene nada que ver el ahorrista; aquí hay un banco de por medio que pretende hacerse la América multiplicada por tres, porque mantener los mismos intereses, asegurándose cobrar el capital con un valor del dólar mucho mayor en términos reales, es injusto, in-

sensato y abusivo. Por lo tanto, no conozco para ese tipo de situaciones otro camino que la única manera democrática de imponer las cosas en un sistema de derecho: así como las reprogramaciones de los plazos de vencimiento de los depósitos se hacen por ley, y democráticamente se imponen, alterando los contratos suscritos en origen, es absolutamente legítimo hacer lo mismo con relación a los deudores familiares y las pequeñas y medianas empresas.

Sinceramente, creo que ese es el tema en discusión. No creo que valga la pena darle más vueltas. Hemos avanzado en la consideración del tema. Lamentablemente, con el pasar del tiempo los problemas se han ido agravando, las desgracias familiares se han ido incrementando y el sufrimiento de la gente se ha ido agigantando. Pero de aquella postura original de que los contratos se cumplen y el que no lo hace está robando -no sé, señor Presidente, si recuerda quién lo dijo-, a hoy, en que tenemos a consideración soluciones, algunas de ellas legales, que atienden este problema reconociéndolo como nacional y estructural del país, de la nación, en un momento de tremenda crisis y de presión -y que pueden ser instrumentos de justicia y de recuperación de la economía nacional-, hay un avance sustantivo.

SEÑOR VÁZQUEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PITA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señor Presidente: el hilo de argumentación que viene manejando el señor Diputado tiene nuestro más profundo reconocimiento y aceptación, al igual que las palabras expresadas por el señor Diputado Ponce de León. Solamente queríamos plantear una cuestión.

Nos parece que uno de los temas fundamentales es el de la confianza de la opinión pública -que, como bien se ha dicho, ha sido estafada, ya que estamos ante delitos que crearon una verdadera tragedia nacional-, pero no solo en el sistema bancario. Desde el punto de vista de la confianza, queremos plantear algo que atañe a la igualdad de oportunidades que tanto se pregona en materia económica y social: es claro -por lo menos, desde nuestro punto de vista- que en el tema del endeudamiento interno no todos han tenido las mismas oportunidades.

Queremos poner en conocimiento de la Cámara un artículo que figura en la página 2 del diario "La Juventud" del día de hoy, escrito por el periodista José Luis Vázquez, en el que se involucra al ex Ministro, ingeniero agrónomo Gonzalo González, en el tema de un préstamo y en su resolución. Si lo que se plantea en ese artículo es cierto, queremos que también contribuya a resolver este problema. En el artículo se habla de una deuda de US$ 800.000 que en octubre del año pasado se resolvió con US$ 60.000 al contado y con US$ 360.000 en Bonos del Tesoro y Letras, que en ese momento se cotizaban al 50% de su valor. Entonces, tal como lo dice el artículo, la deuda se habría cancelado con US$ 240.000.

De ser cierto lo que se plantea en ese artículo, para algunos casos se plantean soluciones, pero para la inmensa mayoría de los endeudados en dólares y para los ahorristas aún no las hay.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Pita.

SEÑOR DA SILVA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PITA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: como siempre, es muy bueno escuchar al señor Diputado, porque es claro en lo que quiere trasmitir. Desde el punto de vista personal, hizo un resumen de lo que han sido veinte años de historia económica en Uruguay, con el cual uno puede coincidir en algunos aspectos y en otros no.

Se me ocurre que el paradigma de una sociedad que tenga crédito para el desarrollo debe ser compartido. También debemos compartir con el señor Diputado Pita que, quizás, los resultados de las políticas económicas no han originado una distribución de ingresos lo suficientemente justa como para poder tener una nación como la que todos queremos. Pero no quiero referirme a eso, señor Presidente.

Tiene razón el señor Diputado Pita cuando habla de la indignante tasa de interés que cobran hoy los bancos, como si fuera el Uruguay de 1992, de 1993 o de 1994. Yo creo que los gerentes de los bancos realmente tienen que golpearse la cabeza contra la pared para darse cuenta de que con esas tasas de interés no van a cobrar nada, porque las garantías

están absolutamente devaluadas y los valores de los inmuebles, en dólares, están a la mitad. Salvo en el sector agropecuario, en el resto de los sectores todos los valores inmuebles garantías de prendas o de hipotecas -que, en definitiva, son los que aseguran a las instituciones financieras el cobro de sus préstamos- están devaluados. Entonces, creo que solitos se van a ir dando cuenta; se van a tener que dar cuenta. De hecho, hay bancos en particular -no es el momento de poner sus nombres sobre la mesa- en los que la ceguera es total.

No obstante, creo que cuando se habla y se comparte, tenemos que hacer una evaluación real de la problemática y ser críticos con todos. El señor Diputado Pita -lo pongo como ejemplo, porque es un abanderado en estos temas- representa a una fuerza política que, cuando gobierna Montevideo, aplica altas tasas de interés a los deudores que sufren la misma crisis, que sufren las mismas circunstancias críticas que toda la ciudadanía y que también corren riesgos de que les rematen sus casas u otros bienes por deudas de Contribución Inmobiliaria o de Patente de Rodados. La Intendencia Municipal de Montevideo cobra tasas de interés mucho más usureras que las que cobra cualquiera de estos gerentes que -reconozcamos- están sufriendo una ceguera real.

¿Sabe cuánto cobra, señor Presidente? Voy a poner un ejemplo para concluir, porque no es un tema de quién pone o deja de poner, sino para entender que el problema es tan grande que ¡vaya si tendremos que empezar a discutirlo! Si usted está atrasado en la Patente de Rodados -y está sufriendo la crisis y corre riesgo de perder su auto-, la Intendencia Municipal de Montevideo le cobra el 1% diario más un plus de 3% mensual, lo que suma un 18% mensual; reitero: el 1% diario más el 3% mensual, que si se anualiza da un 216%. También reconozco que hay otros organismos que hacen lo mismo. Pero a lo que quiero llegar es a que en momentos de crisis, más que discursos tenemos que sincerarnos con nosotros mismos e ir encontrando una solución.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: me alegro de que coincidamos con el señor Diputado Da Silva en cuanto al diagnóstico desde el punto de vista de sus aspectos generales y de la barbaridad que significa la actitud de mantener las tasas de interés pactadas por muchos bancos privados en momentos absolutamente diferentes a los actuales.

Con respecto a lo otro, el señor Diputado Da Silva está profundamente equivocado. Podría hacer una referencia, aunque no tengo acá las cifras, o una comparación -anuncio que lo haremos en otro momento, con las cifras a la vista- de la política fiscal y tarifaria del Gobierno Nacional, que el señor Diputado Da Silva ha apoyado permanentemente, con la política fiscal y tarifaria del Gobierno Departamental de Montevideo y la de los demás Gobiernos Departamentales del país.

(Interrupción del señor Representante Da Silva)

——No tenga la más mínima duda, señor Presidente, de que de esa comparación va a surgir una diferencia abismal de criterios, no solo sobre cómo tratar la crisis y la depresión, sino mucho más que eso: cómo generar un criterio de tributación y un criterio fiscal radical y conceptualmente diferentes, de una abismal distancia. Yo califico a la política fiscal y tarifaria nacional de brutal y salvaje. ¡Nos han masacrado a todos los uruguayos con los aumentos de las tarifas! ¿Indexación? ¿Qué indexación? ¿Cuántas veces por encima de la indexación? El impuesto a las retribuciones personales, ¿cuántas veces se ha prometido su desaparición o, por lo menos, su rebaja? Sistemáticamente es aumentado. ¡Si habrá qué comparar en ese sentido!

Volviendo al tema que estábamos considerando, reitero que hace meses y meses que estamos esperando lo que para mí es un necesario mínimo consenso nacional en materia de soluciones al endeudamiento interno de la familia uruguaya y de las pequeñas y medianas empresas de Uruguay. Las soluciones administrativas no han servido para el problema nacional que las familias tienen. Las soluciones administrativas en las que creyeron las pequeñas y medianas empresas, en las que la Federación de Pequeñas y Medianas Empresas creyó hace meses y meses, tampoco funcionaron. Estuvieron acá en el Parlamento los dirigentes de múltiples asociaciones de pequeñas y medianas empresas, además de los dirigentes de la Federación de Pequeñas y Medianas Empresas, y nos relataron la desesperada situación en la que habían quedado, porque no funcionaron las soluciones administrativas; no les sirvieron. Preguntemos a todas las asociaciones comerciales del interior de la República, que en su mayoría nuclean a empresas familiares, en

qué situación se encuentran. ¡Están liquidadas! Si tuvieran una mínima ayuda se podrían mantener en funcionamiento y bancar la depresión del consumo a la espera de su reactivación. Pero con las deudas los están matando. Y es gente que se endeudó para dar trabajo a cuatro, cinco o seis uruguayos. La mayoría son pequeñas empresas. Están desesperadas, y después les cae la DGI y las mata. Es una situación desesperada.

Termino diciendo que tenemos que salir de esta circunstancia parlamentaria con un acuerdo. No importa que no sea unánime; no importa que no sea ampliamente mayoritario, pero por lo menos tiene que haber un acuerdo mayoritario -aunque sea por poquito- que asegure algún inicio de solución a este problema que, reitero, en el balance objetivo de las circunstancias se aprecia que no está para nada resuelto y sigue siendo un drama nacional.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: indudablemente, hace meses que venimos tratando este tema y hace más de un año -tal vez- que se ha presentado un proyecto en la Comisión de Hacienda; se empezó a trabajar en él y cuando surgió el tema de la "solución Atchugarry" se dejó su estudio. La Comisión de Hacienda ya había redactado un proyecto, habíamos avanzado en varios artículos y se suspendió el estudio esperando que la solución que el Gobierno tenía consensuada con todos los bancos trajera paz y tranquilidad a la gente. Indudablemente, eso no ha ocurrido.

Tal como sucedió en otras oportunidades, en el día de hoy podremos seguir hablando, cada uno dando su opinión, pero pienso que al final debemos terminar en algo concreto, porque de lo contrario nuevamente habrá decepción en los endeudados y en la población en general.

¿Las causas del endeudamiento? Ya se han mencionado todas: la devaluación brusca, la tremenda caída de la actividad, un producto bruto interno que bajó a la mitad y tal vez alguna imprevisión del Estado. No tengo dudas de que hubo mucha imprevisión del Estado, porque el tema del atraso cambiario se veía venir desde hace mucho tiempo. Fue modificando la banda, y pienso que fue un grave error, porque debería haberla modificado más y antes, y así tal vez no habríamos llegado a la brusca devaluación, que trajo tantos problemas. El primero fue el impacto, que cayó como un balde de agua fría sobre los endeudados; otro, el no creer más en la estabilidad monetaria. Pero lo que debemos analizar hoy es la realidad.

Estuvimos trabajando; hay tres o cuatro proyectos en la Comisión de Hacienda, y después vino esta solución, que trajo una suspensión de ejecuciones hasta fines de julio. Algunas personas se presentaron y otras no. Es cierto: no tenemos la certeza. El Gobierno dice por ahí que hay pocos endeudados, que todos se presentaron, que los están estudiando. Y de los que no se presentaron, hay un 12% o un 13% para los que no hay solución; son muy pocos. Pero uno habla con la gente y con las agremiaciones de deudores y dicen que no, que los endeudados son miles.

Y bueno; creo que este tema debe ser laudado en el Parlamento. Acá tenemos que llegar a soluciones. ¿Son pocos? ¿Son muchos? Porque al final, como no hay prueba de nada, cada uno de nosotros opina de acuerdo con lo que le dijo la última persona que le dio información. Es cierto que no todos refinanciaron; es cierto que no todos se presentaron, porque cuando se establecieron las bases ya veían que no podían llegar a cumplir con ellas; por lo tanto, ni siquiera se presentaron.

Entonces, ha llegado el momento de elaborar una ley que sea clara, dirigida a los pequeños endeudados y a las pequeñas empresas. Empecemos por ahí. Empecemos dando la certeza a esos pequeños endeudados de que el Parlamento encontrará una solución para las familias y para las pequeñas empresas. Se puede establecer un monto de US$ 20.000, de US$ 50.000 o de US$ 100.000 para dar solución a miles de endeudados.

Creemos que se hace mal cuando se dicen ciertas cosas, y reiteradamente las hemos escuchado por parte de la gente del Gobierno, aunque no son muchos los que hablan.

Voy a hacer una pequeña digresión. En una ocasión, me dijeron que en cierto Parlamento latinoamericano se empleaba el siguiente sistema de debate: hablaban dos oradores a favor, dos en contra y votaban. Puede ser un buen mecanismo para no hablar mucho, pero creo que en esto de defender a los ban-

cos no conseguiríamos dos para hablar a favor; sería uno solo: el representante del Gobierno, que ya habló. Porque decir que no se quiere cambiar los contratos y que no se quiere modificar nada, es defender a los bancos. Seguramente, no podríamos conseguir el segundo que hablara a favor de los bancos para cumplir con ese sistema.

Yo digo que cuando el Estado -mediante una ley que votamos acá- reprogramó los depósitos, cambió las reglas: al individuo que tenía que cobrar su dinero en determinada fecha le dijo que iba a cobrar tres años después. Reitero: se cambió por ley. Dijimos que no había más remedio, y no lo había; dijimos que era de necesidad, y lo era. Entonces, lo votamos. Y a los tenedores de Bonos también les cambiamos el contrato, porque se dijo que si lograban un 70% o un 80% de gente que voluntariamente cambiara los Bonos, los demás estarían obligados.

Por lo tanto, creo que en este caso debería aprobarse una ley que cambiara la fecha de los vencimientos y que estableciera que las tasas de interés a cobrar en la refinanciación fueran acordes. Digo esto porque no puedo entender que los bancos estén tomando dólares, pagando un 2% o un 2,5% de interés anual, y estén prestando al 14% o al 15%. Y cuando se hacen refinanciaciones, como una gran cosa, están cobrando el 11% o el 12%. No puedo entender que estemos dejando que los bancos actúen libremente de esta manera, pagando el 2% y cobrando el 14%. Cuando la economía está bien, floreciente, de pronto lo podemos aceptar, pero en este momento, en que cayó a la mitad, con un producto bruto interno que es el 50% menor que el que teníamos hace tres o cuatro años, es algo que debería ser atacado por ley.

Yo he escuchado hablar de la seguridad jurídica. ¿Qué más seguridad jurídica que una ley para solucionar el tema de los endeudados? ¿O queremos dejar que el endeudado vaya al mostrador del banco y que todos los días le digan una cosa distinta, como ocurre actualmente? También sucede que el Directorio o el Gerente General de un Banco del Estado da una orden, y cuando llega a la sucursal del Banco, la disposición es totalmente distinta. Hasta hace ocho días, o menos, compañeros míos del Partido Nacional tuvieron que entrevistarse nuevamente con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas porque un acuerdo para el sector agropecuario que había logrado el señor Senador Heber con el doctor Atchugarry, no se cumplía. Inclusive, se le decía a la gente una cosa y después resultaba otra. Y de esto hace meses.

Entonces, repito: ¿qué mayor seguridad jurídica que una ley? Una ley que sea clara, que establezca una tasa de interés que puede ser el doble o el triple de lo que pagan los bancos por el dinero que se deposita. Eso sería razonable; si el banco paga el 2%, que preste al 4%, al 5% o al 6%, pero no al 12% o al 14%. En esas cosas el Parlamento tiene que actuar.

Insisto: creemos que debemos redactar una ley, votarla y así laudar el tema de una vez por todas. Me refiero a una norma articulada, clara y sencilla que establezca cuál será la tasa de interés, para que todo el mundo tenga la seguridad de que es esa y que no depende de la cara, de las garantías que tenga el deudor o de lo que le pueda ejecutar el banco. Cuando el banco tiene miedo de cobrar poco, perdona al individuo, pero cuando piensa que puede sacarle todo, lo deja en la calle. Nosotros queremos defenderlo, porque estamos defendiendo a compatriotas, y también el trabajo y la tranquilidad de nuestra gente.

Asimismo, he escuchado preguntar qué costo tendría una solución legal. Yo pienso que no tendría costo porque, ya que lo que estamos haciendo es refinanciar, no se precisa dinero. Si se tratara de comprar los créditos, tendría un costo, pero el caso no es ese. Acá estamos diciendo a los bancos que ganen un poco menos; que a toda esta masa tremenda de pequeños deudores, de familias y de empresas hay que darles una mano, porque son miles de uruguayos que no van a poder pagar y van a tener una tremenda depresión anímica que se va a sumar a la que ya existe en el país. Así, vamos a tener un país cada vez más triste, más gris y con gente al borde de la desesperación.

Reitero: esto no tendría costo. ¿Por qué habría de tenerlo? Simplemente, se trata de un poco menos de ganancia para los bancos. Y en último caso, si hay que transar con los bancos porque son poderosos, el Gobierno puede darles una solución a varios años para el pago del Impuesto a la Renta. Digo esto porque debemos tener en cuenta que todos deben contribuir a la solución: los bancos, el Estado y los deudores. Ese es el camino que debemos buscar.

No hay mayor seguridad jurídica que la ley. Ya son muchos los casos que he visto; no puedo relatar los casos de toda la gente que me viene a ver y me

explica: "Hoy me dicen una cosa; mañana otra", "Me presenté a reperfilar mi deuda hace meses y no me contestan nada". Ese es otro gran tema, porque las personas tienen una incertidumbre tremenda.

Sigo creyendo que, aunque la solución que se buscó con los bancos en el mes de junio habrá ayudado a alguna gente para que se pudiera ubicar, dejó a muchas personas afuera.

Para tener la real dimensión del tema, vamos a hacer una propuesta al final del debate. No podemos seguir con discursos durante tres o cuatro horas más ni convocar a la Cámara la semana que viene para seguir tratando el tema, porque seguiríamos opinando, opinando y opinando. Estamos tratando de redactar una moción para que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, integrada por miembros de todos los Partidos que tienen representación en este Cuerpo, analice los tres proyectos que se han presentado. Naturalmente, se puede presentar otra iniciativa, o puede aprobarse una que sea la mezcla de todos los proyectos. Nuestra propuesta es que en un plazo de treinta días la Comisión de Hacienda ponga a consideración del plenario uno, dos proyectos o los que entienda conveniente, y se voten. Así vamos a terminar con todo esto.

¿Cuál es la discusión que tenemos planteada? Ley sí o ley no. Esa es la discusión. He escuchado atentamente a gente que dice que no a la ley, que si aprobamos una ley se cae todo. Siempre aparece esa visión catastrófica. Inclusive, recién escuché decir -con muchísimo respeto, digo que no lo comparto- que si votamos una ley, el dólar subiría. Bueno, no tiene mucho que ver, aunque acepto que alguien lo pueda pensar. Aquí el tema es: votamos una ley o dejamos que la gente siga siendo acosada y ejecutada por los bancos del país.

Cuando hubo que resolver el problema de los bancos, el Estado salió presuroso a hacerlo. Es cierto: salió y pidió dinero en todos lados. Dio vuelta la chanchita; nos quedamos sin reservas, sin nada, todo para tapar el problema de los bancos. Pero de todos modos no lo tapamos y cayó el sistema financiero.

Para solucionar el problema de los ahorristas, todos pusimos cientos de millones de dólares. ¿O no es cierto? El Estado renuncia a cobrar cientos de millones de dólares para que los ahorristas cobren un poco más. ¿Y para los deudores, para los pequeños deudores? ¿La sociedad no está dispuesta a hacer nada por ellos? Creo que son US$ 200:000.000 en el Banco de Crédito y como US$ 200:000.000 o US$ 300:000.000 en los otros bancos, lo que el Estado deja de cobrar; se pone atrás, para que los ahorristas tengan mayor dividendo en la moneda de la quiebra.

En este caso, ¿no tenemos que ayudar todos? Porque ¿a quién estamos ayudando? Al individuo que compró una camioneta para hacer fletes. Eso es lo que pretendo. Mi intención no es hacer una refinanciación para los grandes deudores. No; yo la pido para las empresas unipersonales, para el individuo que compró un torno, una máquina para una panadería, un exhibidor de mercadería. A esa gente, a esos pequeños empresarios hay que ayudarlos.

Además, hay otra cantidad de personas cuyas deudas no son con bancos. Esa es una situación más difícil; es cierto. La Comisión de Hacienda ha elaborado un proyecto que tiende, no digo a solucionar el problema, pero sí a encauzarlo a través de algunas exigencias que se van a establecer. Esa iniciativa, que estará a consideración de la Cámara creo que en la primera sesión de octubre, refiere a los juicios ejecutivos y propone una serie de trabas para los prestamistas profesionales que hay en el país.

De todos modos, creo que la Cámara no puede llegar a fin de año sin haber laudado este tema. Yo aspiro a que se vote una ley, pero si no están los votos, que estén las caras. Que esté la cara de cada uno y que los ciudadanos sepan quién trabajó, quién quiso aportar una solución para hacer una ley y quiénes entendieron que la ley no era conveniente.

Es atendible que haya gente que diga: "No a la ley; que cada uno vaya al banco", pero en ese caso el deudor queda en total inferioridad de condiciones, porque desconoce cuáles son las circulares y las decisiones internas de la institución y, entonces, al pobre lo vapulean.

Pienso que en este momento, para traer tranquilidad acerca de este tema a un país que la necesita para ver si puede recomponer la actividad económica, hay que elaborar un proyecto de ley que contemple la situación de las familias y de las pequeñas empresas.

Cuando se esté por agotar la lista de oradores trataremos de que la Cámara vote una moción en tal sentido. La idea que tenemos con algunos legisladores

del Partido Nacional -puede haber otras- es dar a la Comisión de Hacienda treinta días para que se expida respecto a los tres o cuatro proyectos de ley que tiene acerca del sobreendeudamiento. Allí se pueden elaborar o, inclusive, se puede presentar alguno nuevo en los próximos días y el 20 o el 22 de octubre haríamos una sesión extraordinaria para analizar un proyecto de ley, dos o tres. Si se vota una ley, que es lo que deseamos, habría una solución, aunque fuera para una franja, aunque fuera para quienes deben hasta US$ 50.000. Con eso creo que muchísima gente quedaría incluida en esta solución legislativa.

No puede ser que dentro de veinte días o un mes las agremiaciones de deudores nos vengan a pedir nuevamente la firma. Habían conseguido alrededor de sesenta. Las firmas se consiguen porque son para habilitar una discusión, pero el asunto es conseguir los votos para un proyecto de ley, que es lo que se va a necesitar el 22 o el 23 de octubre. Esa es nuestra aspiración.

Creemos que ya se ha conversado mucho; esto no quiere decir que estemos cerrando el debate, pero debemos encauzarnos a trabajar en la Comisión de Hacienda con los proyectos que hay, y si algún legislador tiene alguna solución de su propia cosecha, sería oportuno que la presentara. No defraudemos más a la población, que está esperando soluciones o, al menos, pronunciamientos. Aunque no salgan soluciones, que salgan pronunciamientos. Pienso que en algunos temas a veces se dice una cosa y después se hace otra. En cuanto a este tema vamos a redactar un proyecto, al menos entre algunos integrantes de la Comisión de Hacienda, y lo vamos a traer a la consideración del plenario.

¡No tengamos miedo a una ley! En 1985 y en 1990 hubo leyes de refinanciación y al país le fue mucho mejor en esa época que ahora, en que no queremos una solución de este tipo. Así que ejemplos sobran. Hubo leyes de refinanciación amplias; hubo suspensión de ejecuciones amplias y no ocurrieron las catástrofes que a veces escuchamos anunciar acá. Dejemos de defender a los bancos y defendamos a la gente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: quiero hacer algunas breves reflexiones sobre un tema que, sin duda, nos importa a todos.

Esta es la segunda sesión extraordinaria para la que se solicitaron las firmas de los legisladores con el objetivo de hablar sobre este asunto. Creo que el tema central es -aunque no ha sido este el común denominador de los discursos de la Cámara- analizar qué ocurrió desde aquella sesión del 3 de junio hasta el día de hoy.

Este tema es muy importante para todos, tanto para quienes desde estas bancas tenemos la responsabilidad de defender las posturas del Gobierno como para quienes hoy están en la oposición. Es un tema extraordinariamente importante, como los hay otros. El desempleo nos preocupa; la situación de los ahorristas nos preocupa; la situación del crecimiento nos preocupa; la situación de endeudamiento nos preocupa, y la situación de los deudores, especialmente en dólares, aunque también la de los deudores en general, nos preocupa.

Nosotros tenemos la íntima convicción de que esta situación irá mejorando con el tiempo, en la medida en que mejoren las condiciones económicas generales del país. El año pasado recibimos, con mucho gusto, a algunas personas que nos venían a plantear sus problemas personales. En aquel momento teníamos un dólar que costaba $ 33 o $ 34, y cuando el hoy Presidente del Banco Central -también lo era entonces- dijo que a fin de año iba a estar a menos de $ 30, todos, absolutamente todos, nos decían que era un absurdo. Es decir que la situación que tanto impacto tuvo con el salto del dólar -que era absolutamente dramática-, aunque sigue siendo muy compleja, hoy está claramente controlada. El precio del dólar hoy es $ 1 o $ 2 más alto que el que tendría con una evolución normal.

Pero como este tema nos preocupa, desde la devaluación el Gobierno ha tomado una cantidad de medidas, la mayoría de tipo administrativo. Muchas de ellas se han resuelto en conversaciones con el Partido Nacional y refieren a endeudamiento agropecuario y a situaciones que definió esta Cámara -creo que por unanimidad de votos-, relativas a alivios fiscales para quienes tenían algún tipo de deuda en dólares, lo que, naturalmente, tuvo un costo para el Estado, pero entendíamos que era absolutamente necesario.

El Banco Central del Uruguay modificó algunas de sus normas a los efectos de permitir a los bancos hacer algún tipo de refinanciación para beneficiar a los deudores. Así llegamos a fines del mes de mayo, cuando se trató el tema en esta Cámara y se comentaron las enormes complicaciones que tenían muchísimas personas, que estaban siendo ejecutadas.

Es entonces que el Ministro de Economía y Finanzas -hoy Senador Atchugarry- llegó a un acuerdo de carácter administrativo y voluntario con los bancos para contemplar la situación de los deudores. Este acuerdo está en plena vigencia. Por supuesto, se podrá discutir cuántas personas se acogieron a él y cuál fue el porcentaje al que amparó; este ha sido uno de los temas que trató hoy la Cámara.

No voy a hablar de números ni de datos para no generar ningún tipo de controversia. Sí quiero decir que había dos garantías fundamentales para el correcto cumplimiento de este acuerdo. Para que no se diga que hay alguien en absoluta preponderancia en esa relación, el Estado, el Área de Defensa del Consumidor, asumió el control estricto del cumplimiento de estos acuerdos. Recibió más de cinco mil consultas, que evacuó, y muy pocas denuncias por falta de cumplimiento por alguna de las instituciones bancarias comprendidas en este tema.

La Comisión de Hacienda y esta Cámara, a iniciativa del Partido Independiente, se constituyeron en garantes del cumplimiento de estos acuerdos. Estamos absolutamente interesados en recibir críticas y denuncias -si las hay- a los efectos de tomar las medidas necesarias para que esos acuerdos se cumplan.

Desde mi punto de vista, ha habido muchísimos acuerdos; desde mi punto de vista, el número de ejecuciones ha disminuido enormemente; desde mi punto de vista, este acuerdo del ex Ministro Atchugarry con los bancos permitió dos cosas: que los deudores se acerquen a acordar a los bancos, con el respaldo de un convenio del que es garante el Parlamento, y que los bancos, por lo tanto, flexibilicen su posición a los efectos de poder cobrar.

Hay muchos sectores de la población que están pagando. Naturalmente, hay otros que tienen enormes dificultades. Creo que el principal mérito de esta medida es haber acercado a deudores y a acreedores a los efectos de llegar a acuerdos. Pienso que la situación es hoy claramente mejor y menos comprometida que la que había hace cuatro meses.

Creo que ese debe ser, y debió ser, el tema central de esta discusión. Nosotros no pretendíamos escuchar los mismos discursos que oímos hace cuatro meses; nosotros pretendíamos escuchar, específicamente, qué había cambiado entre los primeros días de junio y el día de hoy. La sensación que tenemos, por la información que hemos recibido, es que el tema que más complicaba en aquellos momentos, que era el importante aumento de las ejecuciones, se ha visto frenado -diría- en su enorme mayoría.

El señor Diputado González Álvarez ha anunciado que va a proponer a la Cámara que la Comisión de Hacienda estudie iniciativas que tiene en sus carpetas desde el año pasado y que antes de treinta días traiga un proyecto a la Cámara. Nosotros decimos que esa sería una resolución de la Cámara claramente inconveniente, porque crearía expectativas. En definitiva, la aprobación de una disposición de esa naturaleza por parte de este plenario haría, naturalmente, que los deudores adoptaran una actitud de expectativa.

La Comisión de Hacienda, que integro, tiene a estudio algunos de estos proyectos de ley desde el año pasado y en ella no se ha llegado a ningún acuerdo sobre ninguno de esas iniciativas. Y si no se llega a acuerdos, por más que la Cámara diga que hay que traer un proyecto en treinta días, no se podrá traer, porque en la Comisión tendremos que conseguir las voluntades para alcanzar mayorías y aprobar uno de estos proyectos.

Por lo tanto, confieso que creo que sería profundamente equivocado exigir a la Comisión de Hacienda que llegue a un acuerdo en cuanto a alguno de estos proyectos antes de treinta días. Creo que estaríamos creando falsas expectativas. Pienso que si en cualquier Comisión hay voluntad para aprobar un proyecto, se aprueba. Y creo que la reacción de parte importante de los deudores sería: "Si estoy pagando tanto y en treinta días van a aprobar un proyecto de ley por el cual voy a pagar menos," -naturalmente, esa sería la expectativa- "dejo de pagar para ver qué pasa". Y creo que en ese caso el daño no se lo estaríamos haciendo a los bancos. Aquí nadie defiende a los bancos; nadie es hincha de los bancos. Si los uruguayos somos hinchas de algún banco, lo somos del Banco Hipotecario y del Banco de la República, que son nuestros. De lo que somos partidarios es de que

haya crédito, y para que haya crédito tiene que haber confianza, y para que haya confianza las cosas tienen que funcionar bien. Si nosotros damos una señal diciendo: "Señores: no paguen porque dentro de un mes va a haber una solución mejor", eso, notoriamente, no sería dañino para los bancos, sino para la situación general del país.

SEÑOR ARAÚJO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARAÚJO.- Señor Presidente: recojo un poco el guante en cuanto al planteo que hace el señor Diputado Amorín Batlle en el sentido de recibir las denuncias.

Creo que la solución administrativa es una buena alternativa; lo creíamos cuando el 3 de junio, en representación del Partido Nacional, junto con otros señores legisladores concurrimos a negociar con el ex Ministro Atchugarry, y lo seguimos creyendo ahora.

Sin embargo, debemos tener en cuenta que la solución, los instrumentos -que son buenos-, no se están aplicando correctamente. El señor Diputado Amorín Batlle no quiso hacer uso de los porcentajes, pero se puede decir que el hecho de que mucha gente se haya presentado es el reconocimiento de que la solución administrativa es buena, porque las condiciones establecidas en el acuerdo son buenas. Pero cuando se llega a la instrumentación, cuando hay que poner las cosas en negro sobre blanco, cuando hay que firmar el convenio, la parte más débil no está siendo suficientemente protegida.

Tengo en mi poder un convenio de los que se hacen firmar, por el que se exige a los deudores mucho más de lo acordado en la solución administrativa.

Por lo tanto, si efectivamente el Parlamento fue garante de esta solución y si quiere seguir siéndolo -lo cual no me parece mal-, tengamos en cuenta estas situaciones, que no son denuncias abstractas, sino denuncias concretas, que estoy dispuesto a someter a los señores legisladores -no en forma pública, para que se volanteen contratos y nombres de personas- a fin de que se sepa que cuando llega el momento de hacer efectiva esta solución administrativa, no se cumple con lo que se acordó. Y ahí surge la reacción de la gente, que dice: "Bueno; como esto no se cumple, yo quiero la garantía de la ley". Pero nada nos asegura que esa garantía de la ley se vaya a cumplir, porque muchas veces la parte más fuerte hace valer su condición de tal.

Por estos motivos, quiero hacer llegar a la Cámara y a la Comisión de Hacienda -si así se resuelve- algunos documentos que comprueban fehacientemente lo que estoy diciendo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: desde ya estamos interesados como el que más en esta Cámara en que el convenio que se ha firmado el 3 de junio sea cumplido estrictamente. Por lo tanto, comunicamos al señor Diputado Araújo y a todos los miembros de la Cámara que seremos los primeros defensores de que este convenio sea respetado por absolutamente todos los bancos. Y si hay denuncias específicas, con muchísimo gusto vamos a remar para que estas cosas se cumplan. Esto es elemental, porque cuando un acuerdo administrativo de este tipo tiene la garantía de la Cámara de Diputados, es algo serio. No es la garantía de cualquiera, sino del Poder Legislativo del Estado. Por lo tanto, vamos a estar en primera fila defendiendo este acuerdo administrativo del que, por mayoría de la Cámara, nos hemos hecho garantes.

Voy a terminar mi intervención reiterando que quiero llamar a la reflexión acerca de los inconvenientes que puede causar el hecho de poner plazo a la Comisión de Hacienda para aprobar un proyecto de ley, por las expectativas que va a crear. Me parece absolutamente inconveniente, me parece que es negativo y que si votamos esta solución, estaríamos haciendo un daño y generando un inconveniente a esta reactivación incipiente de la economía del país.

Y que quede claro: acá, nadie defiende a los bancos; acá, ninguno de nosotros está en la defensa de los bancos. Estamos todos -seguramente hablo por toda la Cámara- peleando porque el país salga de la crisis más profunda que vivió en los últimos años, y por ello lo estamos haciendo con la seriedad y la firmeza que el país merece.

Muchas gracias.

(Apoyados)

15.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Del señor Representante Félix Laviña, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 18 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Silver Estévez"

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.
Saluda a usted muy atentamente.
FÉLIX LAVIÑA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Félix Laviña para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.
Saluda a usted muy atentamente.
Diego Martínez García".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Félix Laviña, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.
Saluda a usted muy atentamente.
Humberto Bellora".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 setiembre de 2003.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Diego Martínez y Humberto Bellora.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

2) Acéptase, por esta única vez la renuncia presentada por los suplentes correspondientes siguientes, señores Diego Martínez y Humberto Bellora.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 18 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Silver Estévez.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

16.- Análisis de la situación del endeudamiento interno luego de las medidas administrativas tomadas por el Poder Ejecutivo en el correr del presente año.

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Pandolfo.

SEÑOR PANDOLFO.- Señor Presidente: no me voy a referir estrictamente al tema en cuestión, sino que quiero compartir con la Cámara una información oficial acerca de las cifras que cobra el Gobierno Departamental de Montevideo por concepto de mora y de intereses financieros por tributos impagos.

Las cifras reales son las siguientes. Por concepto de multa se cobra 1,5% diario, hasta un máximo de 15%, y ese 15% queda vigente así se pague el día undécimo, al año o a los dos, tres o cuatro años; la multa siempre va a quedar congelada en ese 15%.

Asimismo, el interés de mora es 3% mensual capitalizable, que llega a sumar 40% anual.

Estas cifras distan bastante de las que se manejaron en Sala en oportunidad de la discusión del tema que estamos tratando.

Muchas gracias.

17.- Intermedio.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Señor Presidente: en nombre de mi sector, solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 16)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 42)

18.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

De la señora Representante Glenda Rondán, por motivos personales, inciso tercero del artículo único, de la Ley N° 16.465, por el día 18 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Alexis Guynot de Boismenú"

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.
Saluda a usted muy atentamente.
GLENDA RONDÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:
Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.
Saluda a usted muy atentamente.
Alberto Jar Sánchez".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Jorge Chápper

Presente.

De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Gustavo Rojo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de setiembre de 2003.

2) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de setiembre de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Alberto Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 18 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Alexis Guynot de Boismenú.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, GUILLERMO ÁLVAREZ".

19.- Análisis de la situación del endeudamiento interno luego de las medidas administrativas tomadas por el Poder Ejecutivo en el correr del presente año.

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: creo que en el transcurso de esta terrible situación que ha tenido que enfrentar el país, en ningún momento este Parlamento ha estado ajeno; al contrario, ha ido acompañando con sensibilidad y con una enorme dosis de responsabilidad los acontecimientos que el año pasado le tocó vivir a nuestra República y las consecuencias que generaron, algunas de las cuales todavía las sufrimos.

En toda esa situación prácticamente inimaginable años atrás -no entro al diagnóstico de sus causas, que seguramente nos va a dividir durante algunos años más; quizás la historia sea más equilibrada a la hora de emitir un juicio final al respecto-, sin ninguna duda, el Parlamento ha sido la parte del aparato del Gobierno que ha estado más en contacto con la gente, porque todos los legisladores habitualmente estamos en contacto con las necesidades, con las situaciones, con las angustias, con las tristezas y también con las alegrías de la gente. Así es que, muchas veces, somos la caja de resonancia de situaciones personales generalizadas y esta es en buena parte nuestra función.

¿Cómo incidimos en todo eso? Bien sabido es que la Constitución ha acotado bastante nuestro rol al respecto; lo ha acotado con sabiduría. Pero realmente incidimos en buena medida, en la medida en que nos corresponde. Podemos incidir positivamente y podemos incidir negativamente, si nos equivocamos.

Por lo tanto, quiero destacar que el rol del Parlamento, a lo largo de todas estas peripecias que nos ha tocado vivir a los uruguayos, ha demostrado enorme sabiduría, enorme equilibrio entre la solidaridad y la responsabilidad, en el entendido de que la realidad es mucho más difícil de domar que cualquier potro conocido, porque en ella operan razones e inciden factores de diverso tipo. En todo ese período, el Gobierno Nacional ha desarrollado su gestión de conducción económica y el Parlamento ha hecho -yo di-

ría, en su rol- un acompañamiento sin el cual habría sido imposible que cualquier medida gubernamental hubiese tenido un efecto positivo.

Todos quienes estamos aquí sabemos y percibimos que vivimos una situación económica que sostenidamente -no hablo de velocidades, pero sí de un proceso sostenido- ha comenzado a superar una enorme crisis. También sabemos que el Parlamento ha sido partícipe de esa situación, porque ha dado el marco adecuado al no bloquear, sino coadyuvar al desarrollo de una línea económica de salvataje de la economía, que estaba sumida en una crisis de enormes dimensiones. Este Parlamento con gran responsabilidad ha incidido profundamente en ello; este Parlamento ha hecho la debida pared para que la situación pueda ir superándose.

Cuando en los primeros meses de este año analizamos todo lo relativo a los deudores en dólares, todavía sumidos en la incertidumbre de si la recuperación sería posible o no -recién había finalizado el canje de Bonos con los tenedores particulares; el análisis de ese asunto se postergó, creo que acertadamente, para saber dónde estábamos parados-, ese día el Parlamento resolvió con acierto respaldar un marco de acuerdo administrativo, pues dadas las condiciones de evolución de la economía, permitiría que una gran cantidad de deudores afrontara su situación. Y todos partimos de un supuesto: que esos términos serían posibles en base a dos condiciones.

La primera de ellas era que la economía del país continuara recuperándose, que siguiera dando signos de salida del pozo, en un síntoma de superación de la situación. ¿Por qué esto está en la tapa del libro, en el nuestro y en el de todos? Porque si el país comenzaba un retroceso económico era imposible cualquier fórmula de solución, pues la inmensa mayoría de los deudores de este país depende de la evolución de la economía para contar con ingresos y para hacer frente a sus deudas, a los gastos de su familia, a la reinversión y al crecimiento.

Si no existiera esa recuperación de la economía, no habría fórmula posible -todos lo sabemos-, para nadie, de para pagar nada.

Por lo tanto, cuando avalamos el acuerdo administrativo también avalamos la esperanza de consolidar lo que en aquellos días se ponía en duda: la recuperación económica.

Hoy contamos con ello y podemos decir que sin una ley de suspensión de ejecuciones eso se logró. Siento que con una ley eso no se habría logrado, porque habríamos deteriorado mucho las condiciones de desarrollo de la economía, pues las exigencias que tiene una ley de ese tipo son devastadoras para el sistema de crédito, y sin sistema de crédito no hay recuperación económica posible. Esa gente nunca habría podido pagar sus deudas porque se habría quedado sin ingresos, pues -reitero- estos provienen de la economía.

La segunda condición era que las bases del acuerdo se respetaran. La primera condición está dada. Por lo tanto, hoy corresponde a este Parlamento reafirmar su vocación, su decisión y su autoimposición de garantir el cumplimiento de ese acuerdo.

Se puede tener la absoluta certeza de que todos los legisladores de esta Cámara estamos dispuestos a recibir y a canalizar en los lugares adecuados y pertinentes las denuncias de incumplimiento de ese acuerdo. Desde ya estamos decididos, como lo estuvimos desde siempre -hasta hoy no he recibido una denuncia concreta que me haga cambiar de opinión, por lo que corresponde que reafirme mi voluntad-, a garantir que en el caso de existir un incumplimiento este será sancionado con las medidas que el plenario disponga. Entonces, si no hay incumplimiento, ¿de qué estamos hablando?

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el Partido Independiente acompañó en su debido momento la solución administrativa que esta Cámara de Representantes se comprometió a garantizar. Es más: fuimos redactores de la declaración de esta Cámara que fijó claramente su compromiso de garantizar la aplicación de esa solución administrativa.

Los informes que recibimos hasta la fecha están demostrando claramente que la solución administrativa ha servido para solucionar un porcentaje importante de casos: de acuerdo con la información que obra en nuestro poder, más del 80% de las solicitudes que se presentaron a consideración de los bancos.

Consecuentemente, mientras el sistema de intermediación financiera que se comprometió con esta

solución siga cumpliendo con los compromisos asumidos, mientras el Poder Ejecutivo siga cumpliendo con el rol que se le asigna, que es el de vigilar que todos aquellos que se presenten y estén en las condiciones previstas en esa solución administrativa procuren acuerdos con las instituciones de intermediación financiera, y mientras esta Cámara de Representantes mantenga su compromiso -a través de la Comisión de Hacienda- de vigilar el fiel cumplimiento de esos compromisos asumidos por todos, nosotros, señor Presidente, vamos a seguir respaldando esa solución administrativa.

Por lo tanto, lo que sí nos parece importante es que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes -que en el curso de los meses que han pasado después de que se adoptó esa solución administrativa no ha recibido ningún planteo concreto de ninguna fuerza política con relación a este tema- quede claramente habilitada para recibir por vía administrativa aquellas denuncias que refieran a eventuales incumplimientos de las instituciones de intermediación financiera en la aplicación de aquella solución, de forma tal que podamos requerir al Poder Ejecutivo la información a ese respecto. De otra manera, pasará lo mismo que hoy, en que hemos dedicado toda una sesión a hacer un ejercicio verborrágico con relación al tema del endeudamiento, pero hasta ahora la única solución concreta que hay arriba de la mesa y que el Parlamento se comprometió a instrumentar es la que se está cumpliendo.

Por lo tanto, mientras no se demuestre lo contrario, señor Presidente, para nosotros, para los integrantes del Partido Independiente, este tema está laudado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se han presentado dos mociones que no son excluyentes, o sea, que se pueden votar las dos, si la Cámara así lo considera.

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Topolansky y Garrido y los señores Diputados Cardozo Ferreira, Vázquez, González Álvarez, Arrarte Fernández, Pita, Fonticiella, Yanes, Ponce de León, Conde, Guarino y Gallo Imperiale.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes encomiende a la Comisión de Hacienda que en un plazo de treinta días se expida sobre los proyectos de ley relacionados a atender el endeudamiento interno de las familias y de pequeñas y medianas empresas".

——Dese cuenta de otra moción, presentada por los señores Diputados Trobo y Julio Silveira.

(Se lee:)

"El Ministerio de Economía y Finanzas deberá disponer la máxima publicidad por los medios que corresponda, del alcance de las soluciones administrativas acordadas oportunamente con el sistema financiero, al endeudamiento de personas en moneda extranjera.- El Área Defensa del Consumidor deberá publicar un documento en términos fácilmente comprensibles para un usuario no calificado del sistema financiero, en que consten los términos de la solución mencionada.- Las instituciones de intermediación financiera deberán cumplir con la totalidad de los términos del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Economía y Finanzas.- El Ministerio de Economía y Finanzas deberá informar en el término de treinta días sobre el alcance de la aplicación del acuerdo en relación con la solución ofrecida a los deudores que soliciten su aplicación por las instituciones acreedoras. Aquellos deudores que no reciban el tratamiento acordado en las instituciones financieras podrán verificar su denuncia en el Área Defensa del Consumidor".

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: habría que agregar al texto de esta última moción que el Ministerio de Economía y Finanzas deberá informar "a la Cámara de Representantes" en el término de treinta días.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- En discusión la primera moción.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en noventa y tres: NEGATIVA.

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: voy a pedir que se rectifique la votación y que la Presidencia ponga a consideración que la votación se haga en forma nominal, y voy a explicar por qué.

En realidad, el tema me tiene, por lo menos, un poco fatigado; incluso, fatigado por algunos compañeros de mi bancada. Y como quiero que cuando los deudores vengan en malón vayan adonde deben -de lo contrario, se complica la coordinación de la agenda-, mostrándoles las puertas de qué despachos deben ir a golpear, quisiera tener la posibilidad de presentarles la lista pertinente. Si la Cámara estuviera de acuerdo con esta solicitud, estaría colaborando con mi salud.

Por tanto, solicito que se rectifique la votación en forma nominal.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar si la rectificación se hace en forma nominal.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en noventa y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: creo que fui el único de mi bancada que votó afirmativamente esta moción para que la rectificación se haga por votación nominal, porque entiendo que, en general, ese procedimiento debe ser acompañado. Me parece bien. Es un instrumento del que disponen los señores legisladores, y la prueba está en que el Reglamento prevé que por solo un tercio de votos se pueda aprobar la votación nominal.

Señalo, simplemente, que yo voté aunque otras bancadas no hayan tenido el mismo ánimo parlamentario en algunas oportunidades en que pedí votación nominal. Quería dejar esta constancia.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: he votado por la negativa porque creo que debido a problemas internos de una bancada no se nos puede hacer perder a todos aproximadamente una hora en la votación nominal; esa es la realidad de esta situación. Solo por esa razón votamos por la negativa.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: si bien voté por la negativa por la convicción que me anima, de todas formas el resultado me deja contento; contribuye a que se vaya a aliviar la conciencia o, eventualmente, a dar tranquilidad -hasta, de pronto, física- a algún señor legislador que pueda tener temor a enfrentar lo que es una decisión libérrima, por mayoría, del Parlamento. Si se necesitan determinadas garantías, bienvenidas sean.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer a los señores legisladores de mi bancada y al señor Diputado Díaz por preocuparse por mi salud.

En segundo término, quiero decir que esta bancada no tiene ningún problema interno.

(Hilaridad.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Señores legisladores: la Mesa pide respeto.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Parece que estamos en tren de chanzas.

En caso de que mi bancada tenga problemas internos, tiene muchos menos que los que tienen la mayoría de las bancadas aquí presentes, inclusive las bancadas numéricamente más pequeñas. Permítaseme quedarme por aquí para no hacer ningún tipo de categorización; con esa, supongo que alcanza.

(Interrupción del señor Representante Díaz)

——Dije que el problema era mío porque no quiero -me parece que por estos temas los señores legisladores están expuestos a que después sean visitados despacho por despacho y en sus propias localidades- que la gente no sepa o que gaste recursos para saber a qué puerta tiene que ir a golpear, porque en realidad los recursos son escasos y estamos en situación de crisis. La gente puede pensar que para solucionar este tema por la vía legislativa tiene que golpear cuarenta puertas que no necesita golpear porque los legisladores ya han manifestado su voluntad. Como después se entrevera todo y se terminan firmando convocatorias que no se sabe a efectos de qué se realizan, lo único que quiero es dar transparencia al posicionamiento de la Cámara con respecto a los electores, a efectos de que sepan adónde deben dirigirse.

El problema a que hice referencia tiene que ver con el umbral de tolerancia de este coordinador, y como el umbral de tolerancia de este coordinador está disminuido, por un problema de salud, creo que para la transparencia del sistema es mejor que cada cual diga lo que piensa y que demos la lista a la gente para que sepa lo que se votó.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Negativa.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Afirmativa.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Negativa.

SEÑOR AMESTOY.- Negativa.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Negativa.

SEÑOR ARAÚJO.- Negativa, y voy a fundar el voto.

He votado negativamente por dos motivos. En primer lugar, porque la Comisión de Hacienda ya tiene facultades para tratar todos los proyectos que hay en su seno en treinta días, en un día, en dos días o en una semana. No es necesario que se dé a la Comisión un plazo; si hay voluntad política para hacerlo, puede votar cuando quiera.

En segundo término, voté negativamente porque la segunda moción es mucho mejor que esta, puesto que asegura a los deudores las garantías que hoy estamos reclamando.

Por esos motivos he votado por la negativa.

SEÑOR ARGENZIO.- Negativa.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Afirmativa.

SEÑOR BAGALCIAGUE.- Negativa.

SEÑOR BARRERA.- Negativa.

SEÑOR BAYARDI.- Afirmativa.

SEÑOR BELLOMO.- Afirmativa.

SEÑOR BERTÍN.- Negativa.

SEÑOR BLASINA.- Afirmativa.

SEÑOR BONOMI.- Afirmativa.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Negativa.

SEÑOR BOSCH.- Afirmativa.

SEÑOR CABALLERO.- Negativa.

SEÑORA CABRERA.- Negativa.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Afirmativa.

SEÑOR CARMINATTI.- Negativa.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Afirmativa.

SEÑOR CONDE.- Afirmativa.

SEÑOR CUADRADO.- Afirmativa.

SEÑOR CHIFFLET.- Afirmativa.

SEÑOR DA SILVA.- Negativa.

SEÑOR DE LEÓN.- Negativa.

SEÑOR DE PAZOS.- Negativa.

SEÑORA DEMARCO.- Negativa.

SEÑOR DÍAZ.- Negativa.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Afirmativa.

SEÑOR DICANCRO.- Negativa.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Afirmativa.

SEÑOR DUQUE.- Negativa.

SEÑOR ESTÉVEZ.- Negativa.

SEÑOR FACHINETTI.- Negativa.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Afirmativa.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Negativa.

SEÑOR FONTICIELLA.- Afirmativa.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Afirmativa.

SEÑORA GARRIDO.- Afirmativa.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Indudablemente, las dos mociones no son excluyentes. Con esta moción que estamos votando demostramos la voluntad de legislar y de que en un plazo muy corto, de treinta días, la Comisión de Hacienda se expida sobre los distintos proyectos. Esto demuestra nuestra voluntad de sancionar una ley.

La otra moción -que podemos llegar a votar- refiere a dar publicidad a lo que se ha logrado hasta el día de hoy.

He votado afirmativamente porque quiero legislar.

Muchas gracias.

SEÑOR GUARINO.- Afirmativa.

SEÑOR GUYNOT DE BOISMENÚ.- Negativa.

SEÑOR GUZMÁN.- Afirmativa.

SEÑOR IBARRA.- Afirmativa.

SEÑOR LACALLE POU.- Negativa.

SEÑOR LAMANCHA.- Negativa.

SEÑOR LEGLISE.- Negativa.

SEÑOR LEV.- Afirmativa.

SEÑOR LÓPEZ.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Creo que a veces en el Poder Legislativo no se actúa con la celeridad que es conveniente. Discrepo con el legislador del Encuentro Progresista que se siente molesto porque le vienen a golpear la puerta. Peor es la situación de aquella gente que frecuentamos y que tiene problemas; convivimos con la gente que tiene problemas. Entonces, no necesariamente nos tienen que golpear la puerta, sino que vemos a la gente día a día y hora a hora.

Creo que la votación nominal le hace mucho mal a este Cuerpo porque ya no nos creemos ni entre nosotros mismos. Con respecto a esta moción, entiendo que es tan conveniente como la otra. Y adelanto que también voy a votar la segunda moción.

SEÑOR MACHADO.- Negativa.

SEÑOR MELGAREJO.- Afirmativa.

SEÑOR MOLINELLI.- Negativa.

SEÑORA MONTANER.- Negativa.

SEÑORA MOREIRA.- Afirmativa.

SEÑOR OBISPO.- Afirmativa.

SEÑOR ORIBE.- Negativa.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Negativa.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Negativa.

SEÑOR PANDOLFO.- Afirmativa.

SEÑOR PATRONE.- Afirmativa.

SEÑORA PAYSSÉ.- Afirmativa.

SEÑOR PENADÉS.- Negativa.

SEÑORA PERCOVICH.- Afirmativa.

SEÑOR PERDOMO.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Quiero dejar constancia de que nuestro sector, Alianza Nacional, en todo momento ha acompañado la posibilidad de una solución legislativa para el tema del endeudamiento y, una vez más, aquí lo manifestamos a través de la votación.

SEÑOR PÉREZ.- Afirmativa.

SEÑOR PITA.- Afirmativa.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Afirmativa.

SEÑORA PONTE.- Afirmativa.

SEÑOR POSADA.- Negativa.

SEÑOR PRADO.- Negativa.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Negativa.

SEÑOR QUEIRÓS.- Negativa.

SEÑOR RIVERÓS.- Afirmativa.

SEÑOR SANGUINETTI.- Negativa.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Negativa.

SEÑOR SELLANES.- Afirmativa.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Negativa.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Negativa, y voy a fundar el voto.

Quiero hacer notar una vez más -por si, además, esta votación nominal está sustituyendo alguna pre-

sencia de multitud en la barra- que lo que estamos votando en esta instancia es un plazo que se otorga a la Comisión de Hacienda para que se expida. Los proyectos de ley están en la Comisión de Hacienda y esta es libre de considerarlos y de expedirse cuando lo considere pertinente. Reitero que en este momento votamos nada más que un plazo, y yo lo hago por la negativa.

SEÑOR SIMONET.- Negativa.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Afirmativa.

SEÑOR TOVAGLIARI.- Negativa.

SEÑOR TRIVEL.- Negativa.

SEÑOR TROBO.- Negativa.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Afirmativa.

SEÑOR VIERA.- Afirmativa.

SEÑORA VILLALBA.- Afirmativa.

SEÑOR YANES.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Voté afirmativamente porque, a diferencia de lo que se planteó en Sala, no creo que establecer treinta días de plazo genere una expectativa que pueda llegar a parar algún engranaje de la economía del país. Por el contrario, entiendo que más expectativa crea el tener durante tiempo proyectos de ley en una Comisión y no expedirse, por sí o por no.

En consecuencia, voté por la afirmativa para que en treinta días una Comisión del Parlamento le diga a aquellos que todavía tienen alguna esperanza si van a tener o no una respuesta afirmativa. Es por eso que voté afirmativamente.

SEÑORA ZAMORA.- Afirmativa.

SEÑOR SANDE.- Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Negativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado noventa y dos señores Representantes: cuarenta y ocho lo han hecho por la negativa y cuarenta y cuatro por la afirmativa".

——El resultado es: NEGATIVA.

20.- Intermedio.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 24)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 30)

21.- Análisis de la situación del endeudamiento interno luego de las medidas administrativas tomadas por el Poder Ejecutivo en el correr del presente año.

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Léase nuevamente la moción presentada por los señores Diputados Trobo y Julio Silveira, con la modificación propuesta en Sala.

(Se lee:)

"El Ministerio de Economía y Finanzas deberá disponer la máxima publicidad por los medios que corresponda, del alcance de las soluciones administrativas acordadas oportunamente con el sistema financiero, al endeudamiento de personas en moneda extranjera.- El Área Defensa del Consumidor deberá publicar un documento en términos fácilmente comprensibles para un usuario no calificado del sistema financiero, en que consten los términos de la solución mencionada.- Las instituciones de intermediación financiera deberán cumplir con la totalidad de los términos del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Economía y Finanzas.- El Ministerio de Economía y Finanzas deberá informar a la Cámara de Representantes en el término de treinta días sobre el alcance de la aplicación del acuerdo en relación con la solu-

ción ofrecida a los deudores que soliciten su aplicación por las instituciones acreedoras. Aquellos deudores que no reciban el tratamiento acordado en las instituciones financieras podrán verificar su denuncia en el Área Defensa del Consumidor".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR PITA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: he votado negativamente esta moción por las razones expuestas en el debate.

Antes de que esta solución fuera respaldada por la mayoría de la Cámara, sin nuestro voto, habíamos advertido sobre sus condiciones de insuficiencia. Luego de ser aprobada y con el respaldo de la Cámara, esta se transformó en garante de su cumplimiento. Dijimos en el debate que abarcaba a una pequeña cantidad de un universo enorme de deudores porque, por sus propias condiciones, no iba a ser accesible para la mayoría de ellos. En la práctica sucedió como habíamos previsto, pero fue peor. Ya ha sucedido que muchas de las instituciones tomaron esto como un techo y no como un piso, y empeoraron las condiciones dentro de lo que el acuerdo establecía. Esto ya sucedió; ya se produjo. Además de los que quedaron afuera, los que estaban en condiciones de acceder a ello fueron sometidos a un tratamiento peor al que se les dio antes del acuerdo.

No estamos de acuerdo con la solución administrativa. Creemos que es imprescindible otro tipo de soluciones y es por eso que no acompañamos, por un sentido de lógica coherencia, esta moción que votó la mayoría del Cuerpo.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: he votado por la negativa esta moción porque, de alguna manera, reafirma la vía de la solución administrativa que no acompañamos oportunamente, porque entendemos que la solución definitiva a este tema debe ser legal, es decir, debe darse a través de la ley.

Además, ha quedado expresado en esta Cámara de Diputados por parte de algunos legisladores, fundamentalmente de nuestro sector político, que esta solución tiene tremendas carencias y que miles de deudores no serán contemplados con esta salida administrativa.

Permítaseme poner un claro ejemplo. Aquí tengo un documento de Consorcio del Uruguay, que actúa por cuenta y orden de Bank Boston, donde lo que se plantea para el deudor es totalmente usurario; es increíble que se pueda plantear una propuesta de financiación absolutamente abusiva. Se trata de una deuda contraída en 1999 a once años de plazo, con cuotas de US$ 397 mensuales, por un capital original de US$ 26.000, y se plantea por parte de la institución que acabo de mencionar la solución de extender el plazo a dieciocho años, con 216 cuotas de US$ 235 mensuales, por lo que la deuda se va a US$ 51.000. Realmente, para mucha gente resulta imposible pagar este tipo de financiación que proponen determinados sectores financieros, fundamentalmente la banca privada.

Por eso, consecuentes y coherentes con nuestra posición del 4 de junio, entendimos que no correspondía votar afirmativamente la moción que fue aprobada.

SEÑOR PERDOMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: por las mismas razones que los señores Diputados preopinantes fundamentaran su voto negativo, yo fundamento mi voto afirmativo, porque nuestro sector se ha caracterizado por creer firmemente que el tema del endeudamiento debe ser allanado a través de una ley. En el entendido de que la solución administrativa es insuficiente e insatisfactoria, creemos que es necesario lograr la mayor transparencia y dar la mayor información posible acerca de cuáles fueron los resultados de estas acciones emprendidas por el Gobierno, que en su momento no acompañamos.

Por ello, a la hora de hablar de coherencia, creemos que estamos siendo coherentes con nuestra

votación a favor de una ley y contraria a esta solución, en el entendido de que esta no abarcó la cantidad de situaciones que debería haber comprendido una solución de tipo gubernamental.

SEÑOR DE LEÓN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: quiero adherir totalmente a la aprobación de esta moción, que considero que es una buena solución, por los términos en los que se ha planteado. En realidad, creo que será una solución beneficiosa para todo el país, muy especialmente para mi departamento de Florida, que tiene tantos endeudados, sobre todo en la cuenca lechera.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 38)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes